**GUION DE SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN.**

**NUC: TLA/TLA/FHM/034/027782/16/06**  
  
**NIC: TLA/FHM/00/MPI/064/00133/16/08**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, 131, 141 fracción III 142, 143 y 145 párrafo primero del Código Nacional de Procedimientos Penales, solicito a su señoría tenga a bien librar **ORDEN DE APREHENSIÓN** en contra de **ANIBAL MENDOZA JUAREZ, ERDWYN** **GIOVANI MENDOZA CORDERO y CESAR ROMERO GUERRERO** por su probable intervención en hecho delictivo de **ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CASUADO LA MUERTE,** **CONSUMADO INSTANTANEAMENTE, DONDE INTERVINO EL COAUTOR, EN FORMA DE ACCIÓN DOLOSA,** en agravio de quien en vida respondiera al nombre **MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ** así como el patrimonio de la **Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México,** ilícito previsto y sancionado por los artículos 287, 289 fracción IV y 290 fracción IV del Código Penal vigente en esta Entidad, en concordancia con lo establecido por los numerales 6, 7 y 8 fracciones I y III así como el artículo 11 fracción I inciso d), todos del Código Penal vigente en la Entidad.

Lo anterior en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**PRIMERA.-** Precede las DENUNCIAS formuladas JULIO CESAR ALVAREZ DE LA ROSA (primer respondiente), FRANCISCO GUERRERO MORALES, SARA RAMIREZ REAL(testigos de identidad cadavérica), JULIO CESAR RAMOS MACARENO y ROBERTO MIRELES HERNANDEZ (testigos presenciales), quienes realizan denuncia por el HOMICIDIO de la hoy occisa y ARTURO HUERTA HERNANDEZ e IVAN SALAZAR ZAVALETA (apoderado legal de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México), quienes realizan la denuncia por ROBO, registradas en la carpeta de investigación número  **TLA/TLA/FHM/034/027782/16/06**, aunque una vez que esta autoridad realiza el estudio de todos los datos de prueba que obran en la misma, se establece que el delito lo es ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CAUSADO LA MUERTE.

**SEGUNDA.-** La presente orden de aprehensión se solicita con fundamento en los artículos 141 fracción III, relacionado con el 153, 155 fracciones XIV, 165, 167 párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales, toda vez de que el hecho delictuoso de ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CAUSADO LA MUERTE tiene señalada pena privativa de libertad y además amerita prisión preventiva oficiosa.

**TERCERA.-** El hecho delictivo que nos ocupa tiene la siguiente clasificación jurídica: **ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CASUADO LA MUERTE,** **CONSUMADO INSTANTANEAMENTE, DONDE INTERVINO EL COAUTOR, EN FORMA DE ACCIÓN DOLOSA**.

**CUARTA.-** De los antecedentes de la investigación realizada por ésta Representación Social, se desprenden datos suficientes que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito, precisamente el de ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CAUSADO LA MUERTE ya mencionado y existe la probabilidad de que los imputados **ANIBAL MENDOZA JUAREZ, ERDWYN** **GIOVANI MENDOZA CORDERO y CESAR ROMERO GUERRERO**, intervinieron en la comisión del hecho delictivo, además que se satisfacen los supuestos necesarios que motivan la necesidad de cautela.

Existiendo datos de prueba que a consideración de esta Representación Social, resultan idóneos, pertinentes y en su conjunto suficientes para establecer la existencia de un hecho que la ley señala como delito y existe la probabilidad de que los imputados lo cometieron o participaron en su comisión, de acuerdo a la descripción típica que prevé el artículo 287, 289 fracción IV y 290 fracción IV del Código Penal vigente en el Estado de México, que señalan primeramente que comete el delito de robo el que se apodera de bien ajeno mueble sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de él conforme a la ley, teniendo así los tres elementos substanciales a efecto de comprobar que son el desapoderamiento de los bienes ajenos a los imputados, lo cual se acredita con las entrevistas del testigo presencial de los hechos ARTURO HUERTA HERNANDEZ quien refiere que los imputados lo desapoderaron de sus armas de cargo, esto sin el derecho y consentimiento de la persona que puede disponer de ellos conforme a la ley lo cual se acredita con la entrevista del apoderado legal de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México de nombre IVAN SALAZAR ZAVALETA quien acredita que las mismas pertenecen a la corporación policiaca antes mencionada y que con motivo del robo se causare la muerte se acredita con las entrevistas de ARTURO HUERTA HERNANDEZ, JULIO CESAR RAMOS MACARENO, ROBERTO MIRELES HERNANDEZ testigos presenciales quienes se percatan de que la hoy occisa MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ fue lesionada por proyectil de arma de fuego, mientras que FRANCISCO GUERRERO MORALES y SARA RAMIREZ REAL reconocen el cadáver como el de su hija.

Dicho hecho consistente en:

En fecha 04 de agosto del 2016, siendo aproximadamente las 21:15 horas, los elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, precisamente de la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte de nombres Mirna Esmeralda Guerrero Ramírez, Arturo Huerta Hernández, Julio César Ramos Macareno y Roberto Mireles Hernández, se encontraban en funciones en avenida Alfredo del Mazo, frente al inmueble marcado con el número 59, colonia Villa de Guadalupe Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a bordo de la unidad oficial con número económico 04738, por lo que Julio César Ramos Macareno y Roberto Mireles Hernández se trasladan a un puesto de tortas que se encontraba cerca de donde estacionaron la unidad, con la finalidad de ingerir alimentos, quedándose a bordo de la unidad en el asiento del copiloto Arturo Huerta Hernández y en la parte trasera la hoy occisa Mirna Esmeralda Guerrero Ramírez, arribando al lugar un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, de color blanco, placas de circulación MYR-40-11 del cual descienden ANIBAL MENDOZA JUAREZ y un sujeto más del sexo masculino de identidad hasta el momento desconocida, quienes portando armas de fuego, desapoderan de sus armas de cargo a Arturo Huerta Hernandez una de ellas tipo Fusil, marca I.W.I, calibre 5.56 y la otra una pistola marca Glock calibre 9mm, detonando el sujeto del sexo masculino de identidad desconocida su arma de fuego en contra de Arturo Huerta Hernández quien abre la puerta de la unidad y se arroja al piso, siendo así que el sujeto continua disparando ocasionándole a Mirna Esmeralda Guerrero Ramírez lesiones por proyectil de arma de fuego a bordo de la patrulla, logrando así los agresores huir del lugar a bordo del vehículo jetta de color blanco, al cual en todo momento le brindo seguridad ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO quien viajaba a bordo de una motoneta de color rojo con negro, así como CESAR ROMERO GUERRERO quien viajaba junto con otro sujeto del sexo masculino de identidad hasta el momento desconocida los cuales viajaban a bordo de un vehículo FORD, FIESTA de color blanco con cofre de color negro y cromáticas de taxi, mismos que amenazaron a los testigos JULIO CESAR RAMOS MACARENO y ROBERTO MIRELES HERNANDEZ con armas largas que portaban, impidiendo que estos frustraran la comisión el hecho delictivo, impulsando así la comisión del mismo, a consecuencia de lo cual Mirna Esmeralda Guerrero Ramírez y Arturo Huerta Hernández son trasladados por sus propios compañeros Julio César Ramos Macareno y Roberto Mireles Hernández al ISEMMYM de Ecatepec, en donde Mirna Esmeralda Guerrero Ramírez fallece a consecuencia la herida por proyectil de arma de fuego penetrante de tórax.

Contando dentro de la carpeta de investigación en que se actúa con los datos de prueba que sustentan la petición de esta representación social, como lo son los siguientes:

**ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CADAVER** suscrita y firmada por el Policía de Investigación Hector Javier Trejo Hernández, en el cual establece: En el Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, siendo las 02:55 horas del día viernes 05 de agosto de 2016, el suscrito HÉCTOR JAVIER TREJO HERNÁNDEZ, Policía de Investigación, asistido de la Perito en Materia de Criminalística RUBÍ ARLETT CASTILLO GÓMEZ. Con fundamento en los artículos 127, 132, 212, 215, 271 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales, nos constituimos en el CENTRO MÉDICO ISSEMYM ECATEPEC, UBICADO EN AVENIDA DEL TRABAJO, SIN NÚMERO, COLONIA EL CARMEN, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. Se hace constar que se trata de un lugar cerrado, con instalaciones propias de un hospital, fachada de color blanco con verde, al cual ingresamos por el acceso del área de urgencias ubicado sobre la Avenida del Trabajo, el cual cuenta con una reja tubular de color verde y en el extremo derecho se ubica una caseta, dirigiéndonos hasta el fondo para posteriormente dar vuelta a la derecha, encontrándose precisamente en la parte trasera del hospital en el área central, una puerta de cristal de dos hojas de aproximadamente dos metros con ochenta centímetros de ancho, por la cual ingresamos observando del lado oriente otra puerta de madera de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de ancho con la leyenda en la parte superior “Morgue”, misma que da acceso a un cubículo de aproximadamente cuatro metros de largo por cinco metros de ancho, encontrándose del lado sur dos gavetas metálicas y a un costado una camilla metálica rodante, sobre la cual se aprecia una bolsa de cadáver de color negro con cierre, la cual es fijada fotográficamente por la perito en materia de criminalística y posteriormente procede a abrirla parcialmente, observándose dentro de la bolsa el cadáver de una persona de sexo femenino de identidad desconocida y/o MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ de 20 a 25 años de edad, en posición decúbito dorsal, sin apreciarle lesiones a simple vista. Una vez que es fijado fotográficamente por la perito criminalística, se ordenó el levantamiento del cadáver, el cual fue trasladado al Servicio Médico Forense anexo al Centro de Atención Ciudadana de Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, a bordo de la ambulancia con placas de circulación MAK6309, al mando de la Perito en Materia de Criminalística RUBÍ ARLETT CASTILLO GÓMEZ, para que le sea practicada la necropsia de ley por parte del perito médico legista en turno. Con lo que se da por terminada la presente diligencia.

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA** de fecha 05 de agosto del 2016, suscrito y firmado por la perito en la materia RUBI ARLETTE CASTILLO GOMEZ en el cual concluye: PRIMERA.- Con base en la observación, revisión y examen realizado en el lugar se establece que este lugar no corresponde al lugar donde sucedieron los hechos, correspondiendo dicho lugar únicamente al depósito de cadáveres de dicha institución. SEGUNDA.- Serán los resultados del servicio médico forense los que determinen el cronotanatodiagnostico así como la causa de muerte.

**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN (AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, FRENTE AL NÚMERO 59, COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO)**, de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, suscrita y firmada por Hector Javier Trejo Hernández en el cual establece: UNA VEZ CONSTITUIDO PLENA Y LEGALMENTE EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO, EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA JESÚS RICARDO HUERTA GARCÍA, SE ENCUENTRA PRESENTE EL PRIMER RESPONDIENTE, EL OFICIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO JULIO CÉSAR ÁLVAREZ DE LA ROSA, A BORDO DE LA UNIDAD OFICIAL NÚMERO 23178, MISMO QUE SE ENCUENTRA RESGUARDANDO Y ACORDONANDO EL LUGAR, QUIEN ME HACE ENTREGA DE SU FORMATO DE INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, ASÍ COMO SU ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN, LOS CUALES VERIFIQUÉ EN CADA UNA DE SUS PARTES SIMULTÁNEAMENTE A MI INSPECCIÓN. POR LO QUE A MI INTERVENCIÓN, SE OBSERVA UNA AVENIDA DE APROXIMADAMENTE DOCE METROS DE ANCHO, CON CIRCULACIÓN DE ORIENTE A PONIENTE Y VICEVERSA, CON BANQUETAS EN LOS COSTADOS DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO, SIENDO EN EL LADO SUR, PRECISAMENTE FRENTE AL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 59, DONDE SE LOCALIZA SOBRE LA CINTA ASFÁLTICA UN CASQUILLO PERCUTIDO METÁLICO DE COLOR AMARILLO, EL CUAL ES FIJADO FOTOGRÁFICAMENTE, RECOLECTADO Y EMBALADO POR EL PERITO CRIMINALISTA, SIENDO ESTE EL ÚNICO INDICIO DE ORDEN CRIMINALÍSTICO ENCONTRADO RELACIONADO EN LOS HECHOS, POR LO QUE SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA.

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, suscrito y firmado por Jesús Ricardo Huerta García en el cual emite las siguientes consideraciones: 1. Nos constituimos al lugar antes señalado, acompañados de la policía ministerial, 2.- al momento de nuestra intervención el lugar se encontraba preservado por elementos de la policía estatal a cargo del oficial Rodolfo Rodríguez Oaxaca, actuando como primer respondiente, 3. El indicio encontrado en el lugar fue descrito, fijado, levantado, embalado y entregado al agente del Ministerio Público actuante con su respectiva cadena de custodia.

**ACTA MEDICA** de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el perito médico legista Daniel Páez Fernández en la cual se describen lesiones por proyectil de arma de fuego de fuego.

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE NECROPSIA** de fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el perito médico legista Daniel Páez Fernández en el cual concluye: por lo antes descrito y con base a los hallazgos mencionados podemos decir que: La causa de muerte de quien se llamó Femenina de Identidad Desconocida y/o Mireya Esmeralda Guerrero Ramírez, No. De expediente SE:ME:FO 511 de 24 años de edad fueron por las alteraciones tisulares y viscerales consecutivo a salida de tejido hemático interno y externo consecutivo a herida producida por proyectil de arma de fuego penetrante de tórax que se clasifica de mortal.

**ENTREVISTA DEL TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA DE NOMBRE FRANCISCO GUERRERO MORALES.-** Que siendo las seis horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de agosto del dos mil dieciséis, me encuentro presente en el interior de estas oficinas de representación social de manera voluntaria, identificándome con credencial para votar expedida a mi favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual presenta una fotografía a color que concuerda con mis rasgos fisionómicos, documento que acompaño de copias simples, solicitando que una vez cotejados el original me sea devuelto por serme de utilidad, informándole que el motivo de mi presencia lo es con la finalidad de manifestar que una vez que he tenido a la vista en el interior del anfiteatro anexo al Centro de Atención Ciudadana de Ecatepec de Morelos, Estado de México el cuerpo sin vida de una persona del sexo femenino relacionado con la presente carpeta de investigación, la identificó plenamente y sin temor a equivocarme como el de mi HIJA de nombre **MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ**, quien al morir contaba con la edad de veinticuatro años, con fecha de nacimiento veintiuno de junio de mil novecientos noventa y dos, lo cual acredito con la copia certificada del acta de nacimiento número de folio A 1979973 expedida por el Oficial Del Registro Civil por el nacimiento de mi hija, la cual exhibo en original y copia simple, solicitando que una vez cotejados el original me sea devuelto por serme de utilidad, dejando copia simple para que se agregue a la presente, era mi hija y de mi esposa de nombre **OLIVIA RAMÍREZ REAL**, ocupaba el primer lugar de tres hermanos, siendo estos MIRNA (hoy occisa), y dos menores de edad de iniciales reservadas P.A.G.R de quince años de edad y F.J.G.R de ocho años de edad, originaria del Estado de México, como grado de estudios Licenciatura en Criminalística, sabía leer y escribir, de religión católica, estado civil soltera, como último domicilio el ubicado en RETORNO 4 DEL VIENTO, MANZANA 49, LOTE 28 CASA A, UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS CP. 56530, IXTAPALUCA, MÉXICO, de ocupación servidora pública ya que pertenecía a la corporación FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD denominada (FES), desde hace aproximadamente año y medio de antigüedad, desconozco cuanto ganaba, contaba con bienes de fortuna siendo una camioneta de la MARCA DODGE, TIPO CALIBER, COLOR GRIS PLATA, MODELO 2007, desconociendo las placas de circulación, NO padecía ninguna enfermedad, desconozco si tenía seguro de vida, SI tenía teléfono celular de la compañía MOVISTAR siendo el número 5531524154, no tenía problemas y/o enemigos, no afecto a las bebidas embriagantes, no afecto al tabaco comercial, no afecto a las drogas, sin antecedentes penales, siendo así que la última vez que lo vi con vida fue el día de ayer cuatro de Agosto del año en curso aproximadamente cinco de la mañana en el interior del domicilio antes citado, ya que siempre antes de irse a trabajar se despedía de mí y de su mama y es el caso que siendo aproximadamente las veintitrés horas del día cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, recibo una llamada telefónica a mi domicilio el cual al contestar se trataba de un apersona del sexo femenino desconociendo su nombre únicamente me dijo que habla para informarme que mi hija MIRNA (hoy occisa), había sufrido un accidente preguntándole de inmediato que es lo que le había pasado a mi hija, respondiéndome que se había llevado acabo un operativo en el cual a mi hija MIRNA recibió dos impactos de bala, pero que no me preocupara que ella se encontraba estable y que había sido trasladada al ISEMMYM de la 30 30, por lo que de inmediato me traslade en compañía de mi esposa OLIVIA al nosocomio, pero al llegar a dicho Hospital ubicado en Avenida del Trabajo sin número, esquina Avenida Revolución (3030), Del Carmen, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, me encuentro con el Comandante Juan Carlos Flores Trejo, el cual me dice que desgraciadamente ya había perdido la vida mi hija MIRNA, por lo que en este acto realizo mi DENUNCIA por el hecho delictuoso de HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE MI HIJA DE NOMBRE **MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ** Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, solicitando me sea devuelto el cuerpo de mi familiar con la finalidad de poder darle sepultura, informándole que mi esposa no puedo presentarse a rendir su entrevista ya que padece de la presión y por la noticia se puso algo delicada de salud, haciendo de su conocimiento que no es mi deseo ser asistido por un asesor jurídico por el momento siendo todo lo que deseo manifestar.

**ENTREVISTA DEL TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA DE NOMBRE SARA RAMÍREZ REAL.-** Que siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día cinco de agosto del dos mil dieciséis, me encuentro presente en el interior de estas oficinas de representación social de manera voluntaria, identificándome con credencial para votar expedida a mi favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual presenta una fotografía a color que concuerda con mis rasgos fisionómicos, con el número de folio 1364182049, documento que acompaño de copias simples, solicitando que una vez cotejados el original me sea devuelto por serme de utilidad, que una vez que se me hizo de mi conocimiento los derechos que se me otorga como víctima u ofendido, es mi deseo indicar que no es mi pretensión ser asistido por un asesor jurídico para que se lleve a cabo esta diligencia, así mismo hago de su conocimiento que el motivo de mi presencia lo es con la finalidad de manifestar que una vez que he tenido a la vista en el interior del anfiteatro anexo al Centro de Atención Ciudadana de Ecatepec de Morelos, Estado de México el cuerpo sin vida de una persona del sexo femenino relacionado con la presente carpeta de investigación, la identificó plenamente y sin temor a equivocarme como el de mi SOBRINA de nombre **MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ**, quien al morir contaba con la edad de veinticuatro años, con fecha de nacimiento veintiuno de junio de mil novecientos noventa y dos, era hija de mi hermana de nombre **OLIVIA RAMÍREZ REAL Y FRANCISCO GUERRERO MORALES**, ocupaba el primer lugar de tres hermanos, siendo estos MIRNA (hoy occisa), y dos menores de edad de iniciales reservadas P.A.G.R de (quince años de edad) y F.J.G.R de (ocho años de edad), todos de apellidos Guerrero Ramírez, ella era originaria del Estado de México, como grado de estudios Licenciatura en Criminalística, de religión católica, estado civil soltera, como último domicilio el ubicado en Retorno 4 DEL VIENTO MANZANA 49, LOTE 28, CASA A, UNIDAD HABITACIONAL CUATRO VIENTOS CP. 56530, IXTAPALUCA, Estado de México, de ocupación servidora pública ya que pertenecía a la corporación denominada FUERZA ESPECIAL DE SEGURIDAD (FES) perteneciente a la Comisión Estatal de Seguridad, desde hace aproximadamente año y medio, desconozco cuanto ganaba, desconozco si contaba con bienes de fortuna, NO padecía ninguna enfermedad, desconozco si tenía seguro de vida, SI tenía teléfono celular desconociendo la compañía y su número, no tenía problemas y/o enemigos que yo sepa, no afecto a las bebidas embriagantes, no afecta al tabaco comercial, no afecta a las drogas, sin antecedentes penales, siendo así que la última vez que lo vi con vida fue el día veintitrés de julio del año dos mil dieciséis, ya que se celebraron los quince años de su hermana de iniciales reservadas P.A.G.R, siendo lo único que hablamos fue de como la estábamos pasando en la fiesta ya que ese día estaba muy atareada por la fiesta de su hermana, notándola muy feliz por la fiesta que le organizaron a su hermana retirándonos a las dos de la mañana del día veinticuatro de julio del año en curso, siendo que ya no la volví a ver hasta el día de hoy cinco de agosto del años dos mil dieciséis, siendo aproximadamente las cero horas cuando mi hija de nombre SARA YUNNUEN RAMÍREZ RAMÍREZ, de veintiún años de edad, recibió un mensaje a su teléfono celular por parte de mi sobrina PERLA, el cual nos decía que a su hermana MIRNA le habían dado dos balazos, pero que le habían comentado a mi hermana OLIVIA que se encontraba estable, por lo que de inmediato me comunico con mi hermana Olivia vía telefónica, preguntándole que como se encontraba mi sobrina a lo que me respondió que le habían dicho que se encontraba estable y que no nos preocupáramos, que MIRNA se encontraba en el ISEMMYM de la 30 30, a lo que trascurrieron veinte minutos aproximadamente y de nuevo recibí una llamada telefónica a mi celular de mi hermano de nombre ISAÍAS RAMÍREZ REAL, el cual me refiere que “HABÍA VALIDO MADRES QUE YA HABÍA FALLECIDO MI SOBRINA MIRNA ESMERALDA” por lo que de inmediato realizo una llamada a mi prima de nombre JUDITH AUZA, para que me hiciera favor de llevarme al hospital donde se encontraba mi sobrina, por lo que al llegar al hospital me encuentro con mi hermana OLIVIA madre de MIRNA y me dice que desgraciadamente había ya había perdido la vida mi sobrina MIRNA, por lo que en este acto realizo mi DENUNCIA por el hecho delictuoso de HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE MI SOBRINA DE NOMBRE **MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ** Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, solicitando me sea devuelto el cuerpo de mi familiar con la finalidad de poder darle sepultura, informándole que mi hermana padece de la presión y por la noticia se puso algo delicada de salud por tal motivo rindo yo mi declaración, siendo todo lo que deseo manifestar.

**AVANCE DE INVESTIGACIÓN DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2016**, suscrito y firmado por los Policías de Investigación ELÍAS JARAMILLO ESCOBAR, JOSÉ CARLOS NAVA DEL RIO, en el cual informan: Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que una vez teniendo conocimiento del lugar donde su suscitaron los presentes hechos, siendo el ubicado en Avenida Alfredo del Mazo, frente al número 59, Colonia Villa de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, precisamente frente a la refaccionaria denominada ANABELI, los suscritos nos dimos a la tarea de realizar múltiples recorridos logrando localizar varias cámaras de vigilancia, procediendo a recabar la información necesaria para que mediante oficios signados por usted, sean solicitadas las videograbaciones del día 04 de agosto de 2016, de las 21:00 a las 22:00 horas, de los siguientes lugares: 1.- REPRESENTANTE LEGAL DE FIN COMÚN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA GOBERNADOR ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 57, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 2.- REPRESENTANTE LEGAL DE ASFALTOS Y ADITIVOS S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 105, COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 3.- REPRESENTANTE LEGAL DE MEXLAM, CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 49, COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 4.- PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 198, ESQUINA CON CALLE 14, COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. 5.- REFACCIONARIA ANABELI, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 59, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**ENTREVISTA DE JULIO CESAR ÁLVAREZ DE LA ROSA,** recabada a las seis horas con diez minutos del cinco de agosto del dos mil dieciséis en la cual refiere: Que me presento de manera voluntaria y me identifico con mi credencial laboral expedida por el Gobierno del México, la cual me acredita como policía de la Comisión Estatal de Seguridad, adscrito a Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, teniendo como antigüedad veintitrés años de servicio, teniendo a mi cargo actualmente para el desempeño de mis funciones la unidad número 23178, así como el arma de fuego marca IWI, calibre 9mm, con número de matrícula 1455042, con un horario de labores de veinticuatro horas por las mismas de descanso, ahora bien en relación a los hechos que se investigan resulta que el día jueves cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, siendo aproximadamente las veintiún horas con treinta minutos, me encontraba a bordo de la unidad oficial antes mencionada, sobre la avenida Vía Morelos casi esquina con avenida Periférico, Colonia Alta Villa, Municipio de Ecatepec, Estado de México, esperando el cambio de turno de los compañeros de la Policía Municipal y de la Policía Estatal Operativa, ya que íbamos a dar continuidad a un operativo, mismo que está a cargo de la Policía Municipal de Ecatepec, ya que nuestro turno culmina a las siete horas, pero el cambio de turno de ellos es a las veintidós horas, por lo que estaba a la espera de dicho cambio junto con mi compañero IVÁN ALCÁNTARA DÍAZ, cuando recibí un mensaje de Whatts App a mi número celular indicado en mis generales, por parte de mi Jefe Inmediato de nombre ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ (hoy lesionado), diciéndome que avanzara a la base de la Corona, donde habíamos salido en la mañana a montar los operativos, porque había recibido dos impactos de bala, e iba camino al ISSEMMYM, por lo que me traslade a dicha base, encontrándonos sobre la avenida Vía Morelos a la altura de la empresa Jumex, Colonia Rustica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México un convoy de patrullas de la Policía Municipal, Estatal y de Transporte, haciendo un filtro de seguridad, para ver si localizaban un vehículo de la jetta de color blanco y una moto roja con negro, toda vez que al parecer en esos vehículos viajaban las personas que le habían disparado a mi Jefe ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, desconozco quien proporciono dicha información, pues era lo que los compañeros que se encontraban en el filtro comentaban, continuando hacía la base en donde me había indicado, la cual está ubicada en calle Carlos B. Zetina, colonia San Miguel Xalostoc, Municipio de Ecatepec, permaneciendo en ese lugar hasta que llegaron los Jefes Regionales de nombres RICARDO BENITEZ RODRIGUEZ y RICARDO HERNANDEZ FUERTES, los cuales nos indicaron que íbamos a realizar recorridos por la colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, así como por sus alrededores, con la finalidad de ubicar a los probables responsables, siendo esto con resultados negativos, por lo que aproximadamente a las veintitrés horas con cincuenta minutos arribamos al lugar en donde lesionaran a mis compañeros, el cual está ubicado en la avenida Alfredo del Mazo frente al número cincuenta y nueve, colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, en donde procedimos a realizar el acordonamiento del lugar y a trazar mi línea de ruta de acceso, arribando aproximadamente a las cero horas con cuarenta y cinco minutos policía de investigación y perito criminalista para realizar la inspección del lugar así como el levantamiento de elemento balístico, enterándonos en el lugar que el comandante ARTURO HUERTA HERNANDEZ estaba lesionado y se encontraba en el ISEMMYM de la Avenida Revolución en Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde también fuimos informados que la compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ había fallecido por lesiones por proyectil de arma de fuego pues se encontraba con el comandante cuando sucedieron los hechos que se investigan, siendo todo lo que se y me consta, FORMULANDO MI DENUNCIA POR EL HECHO DELICTUOSO DE HOMICIDIO, COMETIDO EN AGRAVIO DE LA VIDA DE MI COMPAÑERA MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**.** Así mismo, en este momento le informo que por cuanto hace al informe policial homologado así como acta de entrega y recepción del lugar de intervención se los entregue al policía de investigación en el lugar, y una vez que se me ponen a la vista al interior de estas oficinas los ratifico en todas y cada una de sus partes.

**ENTREVISTA DE UNA TESTIGO DE HECHOS DE ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ.-** En Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, siendo las ocho horas con veintitrés minutos, el personal de actuaciones procede a recabar la entrevista de la persona que dijo llamarse **ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ,** quien se identifica con credencial de Trabajo expedida a su favor por el Gobierno del Estado de México con número de folio ID06400 de la cual presenta en original y copias simples solicitando su devolución previo cotejo que se realice con su original por serle de utilidad personal; y en relación a los presentes hechos que se investigan es su deseo manifestar: que tengo veintiún años de servicio en la Comisión Estatal de Seguridad, estando actualmente comisionado a la Dirección General de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, teniendo a mi cargo actualmente para el desempeño de mis funciones el arma de fuego marca IWI, calibre 9mm, con número de matrícula 45304693, con un horario de veinticuatro horas de labores por las mismas de descanso, ahora bien en relación a los hechos que se investigan, resulta que el día jueves cuatro de Agosto del dos mil dieciséis entre a mi servicio a las siete horas, en mi base de las Américas, ubicada en avenida Insurgentes sin número, colonia Las Américas, Municipio de Ecatepec, reuniéndome con mi jefe de servicio de nombre ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ para que me indicara a que unidad me integraría para trabajar en el operativo “CONJUNTO DEL ESTADO DE MEXICO”, asignándome a la unidad 04738, la cual era comandada por el mismo Jefe de Servicio ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, así como con JULIO CESAR RAMOS MACARENO y MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ, saliendo aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos, hacía la base ubicada en el cuarto sector Morelos, ubicado en la avenida Carlos B. Zetina en la colonia San Miguel Xalostoc, Municipio de Ecatepec, en donde arribamos aproximadamente a las nueve horas, recibiendo instrucciones que nos coordináramos con la unidad 7278 de la Operativa al mando de LIBORIO MUÑOZ MORENO, perteneciente también a la Comisión Estatal de Seguridad, por lo que avanzamos a la base de la Policía Municipal de Ecatepec de los Arcos, ubicada en la avenida Alfredo del Mazo, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec, en donde al llegar no se encontraban las unidades de la Policía Municipal de Ecatepec, poniéndonos en contacto vía telefónica con la unidad 7278 de la Operativa, trasladándonos a la esquina de las avenidas R-1 y Alfredo del Mazo, colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, en donde nos reunimos con la unidad 7278 quienes nos trasladan a la base de la Policía Municipal de Ecatepec de Villas de Guadalupe Xalostoc, la cual se encuentra detrás del mercado de la misma colonia, arribando aproximadamente a las diez horas con treinta minutos, coordinándose con dos unidades de la Policía Municipal de Ecatepec, sin recordar los números de las unidades, indicándonos que haríamos un filtro en la colonia Las Vegas del Municipio de Ecatepec, avanzando las cuatro unidades a la avenida R-1, en dirección de la Ciudad de México hacía Ecatepec, antes de cruzar las vías, en donde arribamos a las doce horas aproximadamente, realizando actividades de revisión de vehículos, observando que aproximadamente a las trece horas, dos elementos de la Policía Municipal de Ecatepec, detuvieron un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta cuarta generación, de color rojo, en el cual viajaban dos sujetos del sexo masculino de aproximadamente treinta a treinta y tres años de edad, percatándome en el momento que le revisaban la cajuela del vehículo, había un chaleco tipo táctico, así mismo, el vehículo lo tuvieron detenido por más de una hora, llegando en ese tiempo otra unidad de la Policía Municipal de Ecatepec, retirándose el vehículo Jetta poco después de las catorce horas, sin decirnos nada los Policías que lo tenían detenido, aproximadamente a las quince horas nos dice LIBORIO MUÑOZ MORENO encargado de la unidad de la Operativa, que nos retiráramos a la base de la Municipal, respondiéndole mi Jefe de Servicio ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ que era muy temprano que nos quedaríamos otro rato, por lo que se retira la unidad de la Operativa, retirándonos nosotros aproximadamente a las diecisiete horas a la base de la Municipal en la colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, permaneciendo aproximadamente hasta las diecinueve horas sin que arribaran las unidades de la Policía Municipal, cuando llega otra unidad de la Operativa, sin recordar el número, diciéndonos que nos trasladáramos a la avenida Alfredo del Mazo, indicando que lo siguiéramos, deteniéndose frente a la refaccionaria denominada “Ana Belli”, ubicada sobre la avenida Alfredo del Mazo número cincuenta y nueve, colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, metros antes de llegar a la avenida R-1, estacionándose en batería con el frente en dirección a la avenida, por lo que nosotros procedimos a hacer lo mismo, dándonos indicaciones que permaneciéramos en ese lugar, porque iba a pasar una supervisión de la Dirección Operativa, porque andaba en la zona “TORRE”, permaneciendo aproximadamente una hora, diciéndonos que permaneciéramos en el lugar, que posteriormente nos mandaría un relevo de patrulla, porque ellos cambiaban de turno a las veintiuna horas con treinta minutos, quedándose el elemento a bordo de la unidad 7278, cuando eran aproximadamente las veintiún horas con quince minutos le comente al Jefe de Servicio ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ que comiéramos algo, pues llevábamos todo el día en el operativo y no habíamos comido nada, a lo que mi jefe comento que habían un puesto de tortas aproximadamente a veinte metros de distancia, que comiéramos ahí, por lo que mi compañero JULIO CESAR, el jefe ARTURO HUERTA y el de la voz, descendimos de nuestra unidad, cuando ya nos disponíamos a irnos mi jefe recibió una llamada telefónica, por lo que mejor se quedó a hablar por teléfono mientras JULIO CESAR y yo nos adelantamos para ir viendo que torta íbamos a pedir, quedándose a bordo de la unidad la compañera MIRNA ESMERALDA (hoy occisa) a quien antes de irnos le preguntamos si quería una torta pero dijo que no porque creo que ella traía lunch, quedándose en el asiento del copiloto el Jefe de Servicio ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, informándole que como se encontraba la unidad de la Operativa a un costado de la nuestra, cuando pasamos junto a su unidad le preguntamos al compañero que viajaba en esta que si no quería comer con nosotros, respondiendo que no, porque ya se iba a ir franco, por lo que continuamos hacía el puesto de las tortas, donde se encontraba un sujeto del sexo masculino de identidad desconocida atendiendo, informándole que cuando nos encontrábamos leyendo de que ingredientes hacían las tortas y estábamos pensando que pedir, escuchamos de tres a cinco detonaciones de arma de fuego, por lo que mi primera reacción fue voltear a ver en dirección a la patrulla, observando que junto a esta estaba estacionado un jetta de color blanco así como dos sujetos del sexo masculino, a los que no pude ver bien de su cara, pero eran de complexión robusta, tez morena y recuerdo que uno de ellos tenía el cabello largo, siendo el del cabello largo quien estaba parado del lado del conductor con la puerta abierta apuntando al interior de la unidad oficial con un arma de fuego corta que portaba, junto a este, estaba el segundo sujeto del sexo masculino, el cual también portaba un arma de fuego corta, parado precisamente junto a la puerta trasera del lado del conductor y apuntando con su arma de fuego al interior del vehículo, percatándome que la puerta del copiloto estaba abierta y el comandante ARTURO HUERTA estaba tirado en el suelo junto a esa puerta, por lo que mi compañero JULIO CESAR y yo nos disponíamos a ir hacia la unidad con la finalidad de ayudar a nuestros compañeros, pero en ese instante se para junto a nosotros un vehículo de la marca FORD, tipo FIESTA, de color blanco con su cofre en color negro, que en los costados tenia cromáticas de taxi, del cual descienden dos sujetos del sexo masculino quienes portando armas de fuego largas, nos con las cuales nos apuntaban y nos dijeron “NO LA HAGAN DE PEDO SI NO VAN A VALER MADRES”, haciendo de su conocimiento que esto paso en segundos, por lo que no me dio tiempo de sacar mi arma de cargo para poder defendernos, pues si bien, iba a sacarla para apoyar a mis compañeros cuando estuviera cerca, la verdad nunca me percaté de que los sujetos del FIESTA también estaban en el lugar hasta que nos apuntaron con sus armas, pues me enfoque a los sujetos del JETTA color blanco, además que las armas que portaban los individuos del FIESTA, eran de calibre mayor a las nuestras, en ese instante el sujeto que viajaban de conductor del vehículo FIESTA nos dijo a mi compañero JULIO CESAR y a mí que camináramos rápido y no volteáramos o nos iba a cargar la verga, motivo por el cual, para evitar que nos dispararan o que le dispararan a alguna persona de las que viajaba en los vehículos que pasaban por la avenida, JULIO CESAR y yo nos echamos a correr en dirección contraria a donde estaba la unidad oficial, metiéndonos a una calle en donde nos resguardamos, pasados aproximadamente tres minutos, tiempo por en que calculamos que sería prudente salir a la avenida Alfredo del Mazo, dirigiéndonos a la patrulla en donde nos percatamos que el comandante ARTURO HUERTA se encontraba parado junto a la patrulla, diciéndonos que les habían disparado y que le habían robado sus armas, percatándome que le salía sangre del cuello, así mismo nos dijo que los lleváramos al ISEMMYM por que la compañera MIRNA ESMERALDA también estaba lesionada, por lo que rápidamente nos subimos a la unidad, yo maneje el comandante viajo de copiloto, la compañera MIRNA atrás de mí y JULIO CESAR atrás del comandante, por lo que enciendo la sirena de la unidad, pues las torretas ya estaban prendidas desde que llegamos al lugar, escuchando en el camino que mi Jefe de Servicio ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ seguía hablando por teléfono consciente, y le decía a una de las personas con las que hablaba, que lo habían desarmado, que venía herido pero que estaba bien, que MIRNA era la que venía más lastimada, y que íbamos para el ISSEMYM de la 30-30, escuchando que decía que habían sido unos sujetos de un jetta color blanco que iba acompañados de un sujeto que viajaba a bordo de una motoneta de color rojo con negro, por lo que arribamos al ISSEMYM aproximadamente a las veintidós horas, siendo atendidos inmediatamente por personal de urgencias del Centro Médico ISSEMYM de Ecatepec, el personal del hospital bajo a MIRNA de la unidad, y después atendieron a mi jefe, siendo así que JULIO CESRA y yo nos quedamos en el ISSEMYM a espera de que nos dijeran como estaba MIRNA y el comandante ARTUROS, enterándonos durante la espera que mi MIRNA ESMERALDA había perdido la vida, quedándonos ahí hasta la llegada del personal de esta fiscalía quienes nos dijeron que era necesario que viniéramos a rendir nuestra entrevista, es por lo anterior que en este acto presento mi DENUNCIA POR EL HECHO DELICTUOSO DE HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE MI COMPAÑERA MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ y en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**,** así mismo presento mi DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN AGRAVIO DE ARTURO HUERTA HERNANDEZ Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES; informándole que por cuanto hace al sujeto que viajaba de conductor del vehículo FIESTA era de aproximadamente treinta y cinco a cuarenta años de edad, tez morena clara, robusto, cabello de color negro y se peinaba con el cabello parado, de frente amplia, ojos medianos, cejas semipobladas, nariz mediana, boca mediana, labios gruesos y el sujeto que viajaba de copiloto del FIESTA y que también nos apunto es de aproximadamente treinta a treinta y cinco años de edad, complexión media, tez morena, pelo negro, frente mediana, cejas semipobladas, ojos medianos, nariz mediana, boca mediana, labios medianos, desconozco donde puedan ser localizados, pero le informó que si los tuviera nuevamente a la vista los reconocería plenamente, asimismo en este acto otorgo mi consentimiento para que me sean recabadas las muestras necesarias a fin de esclarecer los presentes hechos, así también dejo a disposición de esta autoridad mi arma de cargo IWI, calibre 9mm, con número de matrícula 45304693, además dejo a su disposición la unidad oficial de la Comisión Estatal de Seguridad con el número 04738, ambas con su respectiva cadena de custodia. Siendo todo lo que deseo manifestar por lo que una vez leída la presente la ratifico firmando en todas sus partes al margen y al calce para su debida constancia legal, de manera voluntaria y sin presión alguna.

**ACTA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS** En fecha **05 de agosto de 2016**, siendo las **11:00 horas**, el Policía de Investigación **Héctor Javier Trejo Hernández**, adscrito al Grupo de Homicidio San Agustín, Ecatepec en donde se establece: Que el personal de actuaciones se traslada a: **Estacionamiento anexo a las oficinas de la Fiscalía Especializada de Homicidio, ubicadas en Avenida Morelos Oriente, número 167, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México,** en compañía de la perito en materia de: **Criminalística ANDREA SOTOMAYOR LÓPEZ,** lugar en donde se tiene a la vista un vehículo con las siguientes características: de la marca **FORD**, tipo **F-150 DOBLE CABINA**, modelo **2013**, con número económico **04738**, con número de serie **1FTFW1CF5DKF29016**, con carrocería en **REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN**, interiores en color **GRIS**, el cual se encuentra con el motor apagado, puertas cerradas y sin seguros, observándose en la ventana trasera del lado izquierdo dos orificios producidos por disparo de proyectil de arma de fuego, con una distancia de aproximadamente veinte centímetros entre ambos, marcados con las letras **A** y **B**; en la tapa interna de la puerta trasera del lado derecho se observa un orificio producido por disparo de proyectil de arma de fuego marcado con la letra **C**, el cual impacta la ventana trasera del lado derecho provocando que el cristal se fragmente; en el respaldo del asiento delantero del lado izquierdo se observa un orificio producido por disparo de proyectil de arma de fuego con salida en la parte anterior del mismo respaldo marcado con la letra **D**; sobre el asiento delantero del lado derecho se localizó una bala deformada, elemento balístico marcado con el número **UNO** y un casquillo percutido que en su base tiene la leyenda ÁGUILA 380 AUTO marcado con el número **DOS**; sobre el piso delantero del lado derecho se localizó una bala, elemento balístico marcado con el número **TRES**; sobre el piso trasero del lado derecho se localizó un casquillo percutido que en su base tiene la leyenda W W 380 AUTO marcado con el número **CUATRO**; sobre el piso delantero del lado izquierdo se localizó un casquillo percutido que en su base tiene la leyenda ÁGUILA 380 AUTO marcado con el número **CINCO**; en el respaldo del asiento delantero del lado derecho se localizó una mancha al parecer hemática; sobre el asiento delantero del lado derecho se localizó una gorra de color negro de la marca BND BANERANTES, unitalla, con la leyenda CES en la parte frontal; sobre el asiento trasero del lado derecho se localizó una gorra de color negro con la leyenda SSC SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA DE TRANSPORTE en la parte frontal; debajo del asiento trasero del lado derecho se localizó una boina de color negro con la leyenda COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PRIVADA; sobre el piso trasero del lado derecho se localizó un chaleco de color negro con la leyenda CES 15; sobre el asiento trasero en la parte central se localizó una boina de color negro con la leyenda COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PRIVADA; sobre el asiento trasero del lado izquierdo se localizó una chamarra de color negro con la leyenda POLICÍA DE TRANSPORTE, la cual en su interior se encontró un teléfono celular de color negro, marca MOTOROLA, modelo BFS, con funda roja y sin tapa. Objetos que una vez que han sido debidamente fijados por la perito criminalista, la misma procede a su recolección, embalaje y etiquetado, dando por terminada la presente diligencia.

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA** de fecha 05 de agosto del 2016, suscrito y firmado por el perito ANDREA SOTOMAYOR LOPEZ en el cual concluye: Con base a las características de los orificios observados se puede establecer que estos son provocados por proyectil disparado por arma de fuego, Con base a lo observado y estudiado en el vehículo se puede establecer que en este se acciono en por lo menos tres ocasiones un arma de fuego, Basándose en las maculaciones hemáticas observadas en el interior del vehículo se puede establecer que en el existió por lo menos una persona lesionada.

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUIMICA** de fecha seis de agosto del dos mil dieciseises, suscrito y firmado por el perito ARMANDO MENDES ORTIZ en el cual concluye: no se determinó la presencia de plomo ni de bario en las muestras identificadas como dorso y palmas manos, derecha e izquierda de los CC. JULIO CESRA RAMOS MACARENO, ROBERTO MIRELES HERNANDEZ así como de MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ.

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE QUIMICA** de fecha seis de agosto de dos mil dieciséis, suscrito y firmado por el perito ARMANDO MENDEZ ORTIZ quien concluyo: si se identificó la presencia de sangre humana en todos y cada uno de los indicios arriba citados (un rastreo hemático recabado en asiento delantero izquierdo de patrulla y un rastreo hemático recabada en asiento delantero derecho de patrulla).

**ENTREVISTA DEL TESTIGO DE NOMBRE ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ**.- En Ecatepec de Morelos, Estado de México siendo las quince horas del día cinco de Agosto del año dos mil dieciséis, nos trasladamos al Interior del Centro Medico Ecatepec de Morelos, Estado de México con domicilio en Avenida del trabajo, sin número, Colonia del Carmen, Ecatepec de Morelos teniendo presente al interior del domicilio antes mencionado precisamente en el área de urgencias al C. ARTURO HUERTAS HERNÁNDEZ mismo que en relación a los hechos que se investigan es su deseo manifestar lo siguiente: primeramente le informo que una vez que conozco mis derechos, no es mi deseo contar con asesor jurídico alguno, por lo que le informo que desde hace aproximadamente trece años trabajo como policía de la dirección de combate al robo de vehículos y trasporte, dependiente de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, desempeñando el cargo de Jefe de Servicios, teniendo un horario de trabajo de veinticuatro horas laborales por veinticuatro horas de descanso, realizando el cambio de turno a las siete horas, teniendo a mi cargo la unidad 4738 y con arma de cargo una pistola tipo escuadra, marca GLOCK, calibre 9MM, desconociendo en estos momentos el número de serie de la misma, así mismo también tenía a mi cargo un arma de fuego tipo GALIL, marca IWY calibre 5.56 milímetros de la cual también desconozco el número de serie estando comisionado desde hace aproximadamente quince días en el Operativo denominado “CEM” el cual consistía en estar revisando vehículos sospechosos y realizar recorridos en diferentes zonas, teniendo como base para realizar dicho operativo en la plaza las Américas, Ecatepec de Morelos no omitiendo manifestar que el operativo antes mencionado estaba compuesto por diferentes corporaciones como los son la dirección de Seguridad Publica de Transito y La dirección de seguridad Ciudadana y Vial del municipio de Ecatepec de Morelos, no recordando en estos momentos las personas que iban al mando de dichas corporaciones y es el caso que el día de ayer cuatro de Agosto del dos mil dieciséis aproximadamente a las ocho horas con treinta minutos nos encontrábamos en nuestro punto de trabajo, siendo este en específico Las Américas, Municipio de Ecatepec de Morelos estando en compañía de mis elementos de nombres ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ, JULIO CESAR RAMOS MACARENO y MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (hoy occisa) por lo que salimos de la base para hacer punto del operativo en La Corona la cual está ubicada en Calle de B. Zetina, Colonia la Rustica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizando actividades propias de nuestra función de diez horas a las doce horas con treinta minutos ya que la persona que iba al mando de la dirección de seguridad pública de transito me ordena que me avance con mi gente a la Avenida R-1 por lo que de inmediato me dirijo al lugar antes mencionado a bordo de mi unidad 4738 en compañía de ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ, JULIO CESAR RAMOS MACARENO y MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (hoy occisa) llegando al punto aproximadamente a las trece horas con treinta minutos y al llegar los compañeros de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial del municipio de Ecatepec de Morelos, comenzamos a realizar los recorridos de rutina en la colonia las Vegas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y al terminar dichos recorrido colocamos un filtro de seguridad para revisar vehículos en la Colonia Vegas estando en dicho punto de trece horas con cincuenta minutos a dieciséis horas con cuarenta minutos ya que la unidad de seguridad de estatal nos indica que tenemos que avanzar al punto de la R-1, precisamente al Mercado denominado “Villas de Guadalupe” llegando aproximadamente a las diecisiete horas, quédanos en dicho lugar hasta las veinte horas con treinta minutos, ya que nos dirigimos a la Avenida Alfredo del mazo, Colonia Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que nos estacionamos a un costado de la Avenida Alfredo del Mazo cerca de un puesto de tortas, donde estuvimos durante aproximadamente treinta minutos ya que me encontraba enviando información a mis demás compañeros, estando en el asiento del conductor ROBERTO MIRELES HERNANDEZ, de copiloto viajaba el de la voz, en la parte trasera atrás del conductor viajaba la compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ y atrás del copiloto viajaba JULIO CESAR RAMOS MACARENO, estando también otra unidad de la corporación a la que pertenezco, de la cual en este momento no recuerdo el número, en la cual solo había un compañero, posteriormente al ser aproximadamente las veintiuna horas con quince minutos mis compañeros ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ, JULIO CESAR RAMOS MACARENO y yo nos bajamos con la finalidad de comprar unas tortas quedándose en la parte trasera de mi unidad mi compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (hoy occisa) pero cuando nos disponíamos a ir por las tortas, recibí una llamada por parte de un compañero de nombre IVAN “N” “N”, por lo que decido quedarme a bordo de mi unidad para compartir la información del operativo con dicho compañero, por lo que ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ y JULIO CESAR RAMOS MACARENO se adelantan y se van en dirección hacia las tortas, percatándome que el compañero de la unidad que aún se encontraba me hizo señas de que ya se iba, observando que en el carril contrario al que nosotros nos encontrábamos paso una motoneta de color rojo con negro, en la cual viajaba un sujeto del sexo masculino de identidad desconocida el cual se me quedo viendo fijamente, momento en el que cuelgo mi llamada, con la finalidad de bajarme de la unidad y observar a donde se dirigía el sujeto de la motoneta ya que me pareció muy sospechosa la forma en que me miro, pero en ese instante veo que pasa junto a la unidad un vehículo JETTA, de color BLANCO, CON UNA MOLDURA NEGRA QUE CUBRIA EL LARGO DE SUS PUERTAS TRASERA Y DELANTERA, el cual se estaciona junto a la patrulla del lado del conductor, en sentido contrario, descendiendo de este dos sujetos del sexo masculino de identidad desconocida, ambos se acercan a la unidad tranquilamente, por lo que pensé que me preguntarían por alguna dirección o algún lugar, además de que se nos acercaron y dijeron “BUENAS NOCHES” y cuando les iba a contestar el saludo, el sujeto del sexo masculino que viajaba de copiloto del jetta quien traía el cabello largo saco de entre sus ropas un arma de fuego tipo escuadra, color plateada, con la cual me apunto, diciendo “YA CHINGARON A SU MADRE, QUIERO LAS ARMAS”, al instante en que el sujeto del sexo masculino que conducía el vehículo jetta y que portaba también un arma de fuego tipo escuadra de color negro, le apunta por la ventana trasera del lado del conductor la cual estaba semiabierta a mi compañera hoy occisa que se encontraba en la parte trasera de la patrulla, a lo que el sujeto del sexo masculino de cabello largo que me apuntaba a m, sin dejar de apuntarme abre la puerta del conductor y jala mi arma larga tipo GALIL, marca IWY calibre 5.56 milímetros que yo traía a mi costado izquierdo, me la quita y se la entrega al otro sujeto que le apuntaba a mi compañera, instante en que el sujeto que me apuntaba a mí me dice “NO TE HAGAS PENDEJO TRAES MAS ARMAS, DÁMELAS”, siendo así que por seguridad y por salvaguardar nuestras vidas, le entregue mi otra arma de cargo la cual traía fajada en la cintura, siendo esta de la marca GLOCK, calibre 9 milímetros, la cual este sujeto se faja en la cintura, a lo que el sujeto que le apuntaba a mi compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (hoy occisa) le dice “TU SACA LA TUYA” por lo que yo le dije “YA TE DIMOS TODAS LAS ARMAS, YA RELÁJATE” momento en el cual el sujeto de cabello largo que me apuntaba con su arma realiza una detonación en mi contra por lo que al sentir el disparo en mi cuello, abro la puerta del copiloto y me tiro al suelo, alcanzando a escuchar aproximadamente cuatro detonaciones más con dirección hacia mi compañera, así mismo logro observar por debajo de la patrulla que las dos personas que me robaron mis armas y nos dispararon comienzan a correr en dirección hacia el jetta de color blanco, abordando el mismo y huyendo del lugar, por lo que de inmediato me levanto del suelo y comienzo a pedir apoyo vía telefónica, pues mi teléfono lo traía en la mano, para así dirigirme al frente de la unidad, y me asomo a ver por donde huía el vehículo jetta de color blanco, observando que el sujeto de la motoneta color negro con rojo que momentos antes ya había pasado y se me quedo viendo fijamente y con actitud sospechosa venia circulando en dirección a donde yo me encontraba, sin embargo al momento en que el jetta de color blanco a bordo del cual viajaban los sujetos que nos habían disparado pasa junto a la motoneta alcanzo a observar que el conductor del jetta saca la mano por la ventanilla y le hace una seña al de la moto de que lo siguiera, instante en que el sujeto de la moto se da vuelta en “U” yéndose detrás del vehículo jetta, por lo que observo que ambos se van circulando sobre Avenida Alfredo del Mazo, en dirección a la Vía Morelos, intentando ver las placas del carro jetta, recuerdo que tenían un once, acercándome así a ver como estaba mi compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (hoy occisa) diciéndome esta que le habían disparado y que se encontraba muy mal motivo por el cual mi intención era irnos rápidamente a un hospital, pues mi compañera se veía mal, pero ROBERTO MIRELES traía las llaves de la unidad, por lo que volteaba hacia las tortas para buscarlos, pero no los veía y al pasar aproximadamente cuatro minutos llegaron a la unidad ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ y JULIO CESAR RAMOS MACARENO, a quienes les dije que nos habían disparo y que me habían robado las armas por lo que de inmediato nos dirigimos al hospital en el cual hasta el momento me encuentro hospitalizado y donde me entere que mi compañera MIRNA ESMERALDA había fallecido; no omitiendo manifestar que el sujeto del sexo masculino que traía el cabello largo y portaba un arma de fuego tipo escuadra de color plata era de aproximadamente treinta y cinco a cuarenta años de edad, de complexión robusta, cabello largo, quebrado y obscuro, mide aproximadamente entre un metro con setenta y cinco y un metro con ochenta centímetros, tez moreno, frente mediana, cejas pobladas, ojos medianos, nariz de base ancha, boca grande, labios gruesos, como señas particulares tenía un lunar cerca de la boca, usaba bigote, por cuanto hace a el sujeto del sexo masculino que portaba un arma de fuego, tipo escuadra de color negro y que le apuntaba mi compañera, es de aproximadamente treinta a treinta y cinco años de edad, media aproximadamente un metro con setenta centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cabello obscuro y corto, frente mediana, cejas pobladas, nariz ancha, ojos medianos, boga mediana, labios regulares, el sujeto del sexo masculino que viajaba en la motoneta color rojo con negro es de aproximadamente veinte años, calculo que mide aproximadamente un metro con setenta pues iba sentado en la moto, complexión delgado, tez morena clara, usaba una gorra beisbolera de color blanco con negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz ancha, boca grande, labios gruesos, desconozco donde puedan ser localizados estos sujetos, informándole que si los tuviera nuevamente a la vista los reconocería plenamente, hecho lo anterior en este momento realizo mi formal denuncia por el hecho delictuoso de HOMICIDIO cometido en agravio de mi compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ y por el hecho delictuoso de TENTATIVA DE HOMICIDIO cometido en mi agravio y en contra de quien o quienes resulten responsables, así mismo realizo mi DENUNCIA POR EL DELITO DE ROBO COMETIDO EN AGRAVIO DE LA COMISON ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, pues las armas antes descritas que me robaron pertenecen a la institución para la que laboro informándole que las mismas estaban en regulares condiciones de uso y conservación. Siendo todo lo que deseo manifestar y previa lectura de mi dicho, sin presión alguna, la ratifico firmado en todas sus partes al margen y al calce para su debida constancia legal.

AVANCE DE INVESTIGACIÓN de fecha 06 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ, en el cual informan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que una vez que nos fueron entregadas las videograbaciones de la **REFACCIONARIA ANABELI**, ubicada en Avenida Alfredo del Mazo, número 59, colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México y las videograbaciones de **FIN COMÚN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS S.A. DE C.V.**, ubicado en avenida Alfredo del Mazo, número 57, colonia Villas De Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, los suscritos procedimos a realizar un análisis minucioso de todas y cada una de ellas, tomando como referencia las entrevistas recabadas a los testigos JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO en fecha 05 de agosto de 2016, ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ en fecha 05 de agosto de 2016 y ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ en fecha 05 de agosto de 2016, extrayendo la información relevante en las siguientes secuencias fotográficas:  **CÁMARA DE LA REFACCIONARIA ANABELI, CON DOMICILIO EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO No. 59, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC. RECIBIDAS EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL 2016. (ARCHIVO “HCVR\_ch1\_main\_20160804.dav”)**   |  |  | | --- | --- | |  |  | | TOMA DE LAS **21:00:01** HORAS  AMBAS UNIDADES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD ESTATAL SE ENCUENTRAN ESTACIONADAS SOBRE AVENIDA ALFREDO DEL MAZO | TOMA DE LAS **21:16:31** HORAS  SE RETIRAN DEL LUGAR LOS OFICIALES ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ Y JULIO CESAR RAMOS MACARENO (OCUPANTES DE LA PATRULLA 04738) | |  |  | | TOMA DE LAS **21:16:50** HORAS  PASA UN VEHÍCULO VOLKSWAGEN JETTA DE COLOR BLANCO, TERCERA GENERACIÓN | TOMA DE LAS **21:17:54** HORAS  SE RETIRA LA UNIDAD 07278 CON SU ÚNICO OCUPANTE: EL OFICIAL LIBORIO MUÑOZ MORENO | |  |  | | TOMA DE LAS **21:18:03** HORAS  SE APROXIMA EL MISMO VEHÍCULO JETTA ANTES SEÑALADO POR EL COSTADO IZQUIERDO A LA UNIDAD 04738, EN LA CUAL SE ENCONTRABAN ÚNICAMENTE EL JEFE DE SERVICIOS ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ (lesionado) Y MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (occisa) | TOMA DE LAS **21:18:45** HORAS  EL JEFE DE SERVICIOS ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ CAE DE LA UNIDAD 04738 HERIDO POR EL COSTADO DERECHO DE LA PATRULLA | |  |  | | TOMA DE LAS **21:23:13** HORAS  REGRESAN AL LUGAR LOS OFICIALES ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ Y JULIO CESAR RAMOS MACARENO | TOMA DE LAS **21:23:48** HORAS  SE RETIRA LA UNIDAD 04738, CON SUS CUATRO OCUPANTES, ES DECIR, LOS OFICIALES ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ, JULIO CESAR RAMOS MACARENO, MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMÍREZ (occisa) Y EL JEFE DE SERVICIOS ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ (lesionado) |     **CÁMARA DE FIN COMÚN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA GOBERNADOR ALFREDO DEL MAZO, NÚMERO 57, COLONIA GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC. RECIBIDAS EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2016. (ARCHIVO 20160804-20, EL CUAL ESTA DESFASADO UNA HORA, POSIBLEMENTE POR EL HORARIO DE VERANO)**   |  |  | | --- | --- | |  |  | | TOMA DE LAS **20:16:43** HORAS  PASA EL VEHÍCULO JETTA CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | TOMA DE LAS **20:18:47** HORAS  REGRESA EL VEHÍCULO JETTA CON DIRECCIÓN A LA VÍA MORELOS (EN SENTIDO CONTRARIO A LA CIRCULACIÓN DE LA AVENIDA ALFREDO DEL MAZO) | |  |  | |  |  | |  |  | | TOMA DE LAS **20:18:50** HORAS  LA MOTONETA SIGUE AL VEHÍCULO JETTA EN DIRECCIÓN A LA VÍA MORELOS |  |   Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar. |

**AVANCE DE INVESTIGACIÓN** de fecha 08 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, en el cual informa: Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que al realizar otro recorrido por el lugar de los hechos se localizó una cámara de vigilancia de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de Ecatepec en Avenida Central, esquina con Calle 22, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México. Por lo que en este acto solicitamos a usted gire atento oficio dirigido al C. Director de dicha corporación, a efecto de que tenga a bien proporcionar las videograbaciones de la cámara antes indicada, precisamente del día 04 de agosto de 2016, de las 21:00 a las 22:00 horas. Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**ENTREVISTA DEL APODERADO LEGAL DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO** .- En Ecatepec de Morelos, Estado de México siendo las once horas con cuarenta minutos del día once de agosto del año dos mil dieciséis, comparezco voluntariamente identificándome con copia certificada de mi cédula profesional número 1213484, expedida a mi favor por la Secretaria de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, la cual me acredita como licenciado en derecho, la cual exhibo en original y copia simple, solicitando que una vez cotejados el original me sea devuelto por serme de utilidad, dejando las copias simples para que se agreguen a la presente, así mismo exhibo en este momento el original del Poder General para Pleitos, Cobranzas y Representación Laboral, de fecha veintiocho de octubre del dos mil quince, otorgado por el licenciado Eduardo Valiente Hernandez en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana de la Secretaria General de Gobierno en favor de varias personas entre los cuales aparece el de la voz, firmado ante el notario público número ciento treinta y seis del Estado de México, licenciado Víctor Humberto Benítez González, el cual también exhibo en copia simple, solicitando una vez cotejados el original me sea devuelto por serme de utilidad, dejando la copia simple para que se agregue a la presente, informándole que el motivo de mi presencia lo es con la finalidad de acreditar la propiedad de la unidad oficial MARCA FORD, TIPO PICK UP F-150, CON NÚMERO ECONOMICO 04738, CON NÚMERO DE SERIE 1FTFW1CF5DKF29016, MODELO 2013, el cual fue asegurado por esta autoridad al encontrarse relacionado con los hechos que se investigan, para lo cual exhibo copia certificada de la tarjeta de resguardo con número de inventario 000001179256, donde entre otras cosas se establece que la unidad pertenece a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, precisamente a la Dirección General de Combate al robo de vehículos y transporte, así mismo exhibo a usted copias certificadas de las tarjetas de resguardo siguientes: **1.** inventario 000001454845 correspondiente al arma de fuego marca I.W.I., modelo GALIL ACE, tipo FUSIL, matricula 45100514, calibre 5.56x45 milímetros; **2.** inventario 000001294055 correspondiente al arma de fuego marca GLOCK, modelo 17, matrícula VPB188, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros, (estas armas al momento de los hechos estaban a cargo del elemento policial ARTURO HUERTA HERNANDEZ); **3.** Inventario 000001455061 correspondiente al arma de fuego marca I.W.I., modelo JERICHO 94 1PL, matricula 45304690, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros; (esta arma de fuego fue puesta a disposición por el elemento policial ROBERTO MIRELES HERNANDEZ), **4.** Inventario 000001455097, correspondiente al arma de fuego marca I.W.I., modelo JERICHO 94 1PL, matricula 45304839, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros; **5.** Inventario 000001455097, correspondiente al arma de fuego marca I.W.I., modelo JERICHO 94 1PL, matricula 45304842, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros, (estas armas fueron puestas a disposición por JULIO CESAR RAMOS MACARENO) de igual forma exhibo a usted las copias certificadas del registro federal de armas manifestación para el cuerpo de policías siguientes: **1.**Con número de folio C06171, de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, firmada por la responsable de la oficina de registro así como por el Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana, así como de la hoja complementaria de este con número de folio D27764, en donde aparece el arma tipo FUSIL con número de matrícula 45100514, **2.** Con número de folio C 4693, de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, firmada por la responsable de la oficina de registro así como por el Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana, así como de la hoja complementaria de este con número de folio D26256, en donde aparece el arma tipo PISTOLA, marca GLOCK antes descrita, con número de matrícula VP188, **3.** Con número de folio C 06171, de fecha ocho de marzo del dos mil dieciséis, firmada por la responsable de la oficina de registro así como por el licenciado Eduardo Valiente Hernández Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana, así como de la hoja complementaria de este con número de folio D27776, en donde aparecen las armas tipo PISTOLA con números de matrícula 45304842, 45304690, 45304839, documentos con los cuales acredito la propiedad de las armas que estuvieron involucradas en los hechos, siendo precisamente las que estaban a cargo del elemento policial ARTURO HUERTA HERNANDEZ las que fueron robadas, así mismo exhibo la copia certificada de la tarjeta de resguardo con número de inventario 000001187012, correspondiente al radio portátil marca EADS, color negro, modelo TPH700, con número de serie RA3055KAD06132304727, así mismo exhibo copia certificada de la tarjeta de resguardo con número de inventario 000001425660, correspondiente al chaleco antibalas, color negro, marca PMT, modelo PMT-CAG-III-A, con lo cual también acredito que dicho radio y chaleco pertenecen a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, así mismo exhibo copia simple de la licencia colectiva número 139, otorgada por el Director General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos a favor de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México de fecha 25 de agosto del 2015, por lo que en este acto solicito a usted que en caso de que no haya diligencias pendientes por practicar o impedimento legal alguno me sean devueltas las armas de fuego marca I.W.I., modelo JERICHO 94 1PL, matricula 45304690, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros; así como el arma de fuego marca I.W.I., modelo JERICHO 94 1PL, matricula 45304839, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros; y el arma de fuego marca I.W.I., modelo JERICHO 94 1PL, matricula 45304842, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros, de la unidad oficial MARCA FORD, TIPO PICK UP F-150, CON NÚMERO ECONOMICO 04738, CON NÚMERO DE SERIE 1FTFW1CF5DKF29016, MODELO 2013, así como del chaleco antibalas ya descrito, realizando en este acto mi denuncia por el delito de ROBO cometido en agravio de la COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, esto por cuanto hace al radio portátil marca EADS, color negro, modelo TPH700, con número de serie RA3055KAD06132304727 y por las armas de fuego marca I.W.I., modelo GALIL ACE, tipo FUSIL, matricula 45100514, calibre 5.56x45 milímetros; así como del arma de fuego marca GLOCK, modelo 17, matrícula VPB188, tipo PISTOLA, calibre 9x19 milímetros, una vez que he leído mi entrevista la ratifico firmando en todas su partes al margen y al calce para su debida constancia legal.

**ENTREVISTA DEL TESTIGO DE NOMBRE CARLOS ADRIÁN DELGADILLO VERA.-** En Ecatepec de Morelos, Estado de México siendo las veintidós horas del día once de Agosto del año dos mil dieciséis, se encuentra presente al interior de estas oficinas de representación social una persona del sexo masculino quien dijo responder al nombre de CARLOS ADRIÁN DELGADILLO VERA, quien por el momento no cuenta con identificación oficial pero se compromete a presentarla con posterioridad ante esta u otra autoridad que siga conociendo de los hechos y en relación a los mismos desea manifestar: Que desde hace aproximadamente tres años me dedico a vender tortas en la AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, COLONIA VILLAS DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, en un puesto metálico que se encuentra sobre la banqueta que tiene como nombre TORTAS LEO con un horario de nueve de la mañana a dos de la mañana, trabajando todos los días, y es el caso que el día cuatro de Agosto del año dos mil dieciséis siendo aproximadamente las nueve de la noche estaba trabajando de manera normal en el puesto de tortas, siendo que quince minutos después llegaron dos policías estatales los cuales venían del lado izquierdo ya que ahí estaba estacionada su patrulla y estaban viendo qué era lo que iban a pedir, y es en esos momentos que escucho unos disparos y veo que los policías se echan a correr hacia la gasolinera que está del lado derecho, y es cuando veo que sobre la AVENIDA ALFREDO DEL MAZO se orilla un vehículo color blanco de la marca FORD tipo IKON el cual alcancé a ver que tenía el cofre de color negro con blanco y de dicho vehículo se bajan dos sujetos del sexo masculino los cuales se acercaron hasta donde estaban los dos policías que se habían echado a correr, entonces como se seguían escuchando los disparos yo me agache en mi puesto y me quedé ahí hasta que se dejaron de escuchar los balazos, momentos después salgo del puesto y al voltear hacia mi lado izquierdo veo que aún seguía la camioneta de la estatal entonces me acerqué y es cuando veo que arriba de la camioneta en la parte trasera estaba una policía lesionada y otro estaba debajo de la patrulla hablando por teléfono, entonces al ir regresando hacia mi puesto vi que los policías que se habían echado a correr ya iban en dirección hacia la patrulla viendo que se subieron todos a la misma y se fueron. Siendo todo lo que deseo manifestar y previa lectura de mi dicho, sin presión alguna, la ratifico firmado en todas sus partes al margen y al calce para su debida constancia legal.

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 12 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ, en el cual informan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que una vez que nos fueron entregadas las videograbaciones de la empresa **MIROMEX**, S. A. de C. V., ubicada en Avenida Central, número 198, esquina con Calle 14, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, así como las videograbaciones de la empresa **MEXLAM**, ubicada en Avenida central, número 49, colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, los suscritos procedimos a realizar un análisis minucioso de todas y cada una de ellas, tomando como referencia las entrevistas recabadas a los testigos JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO en fecha 05 de agosto de 2016, ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ en fecha 05 de agosto de 2016, ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ en fecha 05 de agosto de 2016 y CARLOS ADRIÁN DELGADILLO VERA en fecha 11 de agosto de 2016, extrayendo la información relevante en las siguientes secuencias fotográficas:  **CÁMARA DE LA EMPRESA MIROMEX, S. A. DE C. V., CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 198, ESQUINA CON CALLE 14, COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC. RECIBIDAS EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2016. (ARCHIVOS DOWNLOAD\_20160804210000\_1007\_2; DOWNLOAD\_20160804210000\_1007\_3,)**   |  |  | | --- | --- | |  |  | | TOMA DE LAS **21:08:49** HORAS  EL VEHÍCULO JETTA SALE DE LA CALLE 14 Y GIRA A LA DERECHA EN LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | | |  |  | | TOMA DE LAS **21:08:50** HORAS  LA MOTONETA SALE DE LA CALLE 14 Y GIRA A LA DERECHA EN LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | | |  |  | | TOMA DE LAS **21:08:59** HORAS  EL VEHÍCULO FIESTA SALE DE LA CALLE 14 Y GIRA A LA DERECHA EN LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | |   **CÁMARA DE LA EMPRESA MEXLAM, CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL, NÚMERO 49, COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC. RECIBIDAS EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2016. (CARPETAS CAM 1 ARCHIVO HCVR\_ch1\_main\_20160804210000\_20160804220000; CAM 3 ARCHIVO HCVR\_ch3\_main\_20160804210000\_20160804220002; CAM 5 ARCHIVO HCVR\_ch5\_main\_20160804210002\_20160804220002)**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CÁMARA 1** | **CÁMARA 3** | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:09:23** HORAS  ARRIBO DEL VEHÍCULO JETTA DE COLOR BLANCO, TERCERA GENERACIÓN | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:09:27** HORAS  DESCIENDE UN SUJETO DEL VEHÍCULO JETTA DEL LADO DEL COPILOTO Y OTRO SUJETO DESCIENDE DEL LADO DEL CONDUCTOR | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:09:45** HORAS  LLEGA EL VEHÍCULO FIESTA DE COLOR BLANCO, CON EL COFRE DE COLOR NEGRO Y CROMÁTICAS DE TAXI EN LOS COSTADOS | | | |  |  | | | TOMA DE **LAS 21:10:27** HORAS  DESCIENDE UN SUJETO DEL VEHÍCULO FIESTA DEL LADO DEL CONDUCTOR Y POSTERIORMENTE ABORDA EL VEHÍCULO JETTA DEL LADO DEL CONDUCTOR PARA ESTACIONARLO | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:11:09** HORAS  EL SUJETO QUE HABÍA DESCENDIDO DEL VEHÍCULO FIESTA DEL LADO DEL CONDUCTOR Y DESPUÉS ABORDÓ EL VEHÍCULO JETTA DEL LADO DEL CONDUCTOR PARA ESTACIONARLO, DESCIENDE DE ESTE ÚLTIMO. APRECIÁNDOSE ADEMÁS QUE EL VEHÍCULO JETTA CUENTA CON QUEMACOCOS, SPOILER TRASERO Y UNA CALCOMANÍA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PARABRISAS DE COLOR BLANCO | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:11:24** HORAS  ARRIBA UNA MOTONETA CON UN SUJETO A BORDO, EL CUAL USA UNA GORRA BEISBOLERA DE COLOR NEGRO CON BLANCO, EN COMPAÑÍA DE LOS DOS SUJETOS QUE MOMENTOS ANTES DESCENDIERON DEL VEHÍCULO JETTA | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:11:52** HORAS  TRES SUJETOS REVISAN LA MOTONETA QUE SE PUEDE APRECIAR ES DE COLOR NEGRO CON ROJO, YA QUE AL PARECER LE FALLABAN LAS LUCES | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:13:53** HORAS  LOS VEHÍCULOS JETTA Y FIESTA, ASÍ COMO LA MOTONETA SE RETIRAN DEL LUGAR DEL FRENTE DE LA EMPRESA MEXLAM SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-) | | | | **CÁMARA 5 DE LA EMPRESA MEXLAM, LA CUAL ENFOCA**  **LA CALLE 18 (ADOLFO LÓPEZ MATEOS),**  **COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC.**   |  |  | | --- | --- | |  |  |   TOMA DE LAS **21:19:07** HORAS  ENTRA EL VEHÍCULO JETTA POR LA CALLE 18 (ADOLFO LÓPEZ MATEOS), PROCEDENTE DE LA AVENIDA CENTRAL | | | |  |  | | | TOMA DE LAS **21:20:11** HORAS  ENTRA LA MOTONETA POR LA CALLE 18 (ADOLFO LÓPEZ MATEOS), PROCEDENTE DE LA AVENIDA CENTRAL | TOMA DE LAS **21:20:22** HORAS  ENTRA EL VEHÍCULO FIESTA POR LA CALLE 18 (ADOLFO LÓPEZ MATEOS), PROCEDENTE DE LA AVENIDA CENTRAL | | |  | |  |   Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar. |

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 15 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ, en el cual informan:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que derivado de las entrevistas recabadas a los testigos JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO, ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ, ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ y CARLOS ADRIÁN DELGADILLO VERA, así como el análisis de las videograbaciones de las cámaras de vigilancia cercanas al lugar de los hechos, se desprende que los vehículos relacionados en los mismos son:  1.- VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, TERCERA GENERACIÓN, COLOR BLANCO, CON QUEMACOCOS, SPOILER TRASERO Y UNA CALCOMANÍA EN LA PARTE SUPERIOR DEL PARABRISAS DE COLOR BLANCO.  2.- VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, TIPO FIESTA, COLOR BLANCO, CON EL COFRE DE COLOR NEGRO Y CROMÁTICAS DE TAXI EN LOS COSTADOS.  3.- MOTONETA DE COLOR NEGRO CON ROJO.  Los suscritos, en razón de que los tres vehículos antes mencionados salieron de la Calle 14 incorporándose a la Avenida Central con dirección a la Avenida Adolfo López Mateos (R-1) hasta el lugar de los hechos y de este regresan por la misma Avenida Central dando vuelta a la izquierda en la Calle 18, se presume que pudiesen ser vecinos de la Colonia Rústica Xalostoc o aledañas, por lo que nos dimos a la tarea de realizar múltiples recorridos en diferentes días y horarios por el lugar de los hechos y colonias colindantes, logrando localizar un vehículo VOLKSWAGEN tipo JETTA, con las características del vehículo relacionado en el hecho, observando que la calcomanía que tiene en la parte superior del parabrisas de color blanco tiene las letras VW, así mismo tiene otra calcomanía en la salpicadera del lado izquierdo de color verde, siendo el logotipo de la marca monster, con placas de circulación MYR-40-11 del Estado de México, mismo que se encontraba estacionado en Calle Primavera, entre las Calles Cedro y Encino, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, por lo que se instaló una vigilancia fija en el lugar, observando que un sujeto de sexo masculino de aproximadamente 20 años de edad, complexión delgada, tez morena clara, el cual vestía una playera de color blanco, pantalón de mezclilla de color azul y gorra beisbolera de color negro con blanco, subía objetos a la cajuela del JETTA, para posteriormente retirarse a bordo de una motoneta de color negro con rojo, cuya media filiación es coincidente con la que proporciona el testigo ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, como la del sujeto que conducía la motoneta de color negro con rojo el día de los hechos, por lo que procedimos a seguirlo a distancia hasta la Calle Petroquímica, número 17, esquina con Calle Ciprés, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo un inmueble de dos niveles, fachada rústica, zaguán de color negro sobre la Calle Petroquímica y puerta de color negro sobre la Calle Ciprés, inmueble que además tiene una accesoria sobre la Calle Ciprés, destinada a tlapalería y materiales para construcción con denominación “MENDOZA”, observando que dicho sujeto ingresaba a bordo de la motoneta por el zaguán del domicilio.  DOMICILIO UBICADO EN CALLE PETROQUÍMICA, NÚMERO 17, ESQUINA CON CALLE CIPRÉS, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. Observándose que sobre el zaguán se encuentra una placa metálica, en la cual se indica el domicilio del lugar, así como la leyenda: “FAMILIA MENDOZA CORDERO”. Por lo que procedimos a entrevistarnos con varios vecinos de la Calle Ciprés, logrando establecer que el sujeto de sexo masculino de aproximadamente 20 años de edad, que conduce la motoneta de color negro con rojo responde al nombre de GIOVANI.  Con esta información, los suscritos procedimos primeramente a ingresar las placas del vehículo JETTA en la base de datos estatal denominada Plataforma Mexiquense, obteniendo los registros que a continuación se ilustran con las capturas de pantalla:  Una vez corroborado que las placas corresponden a un vehículo marca VOLKSWAGEN tipo JETTA, modelo 1994 (tercera generación), cuyo propietario es ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ, se procede a ingresar su nombre en la misma base de datos, a efecto de conseguir una fotografía, obteniendo el siguiente resultado:    En este orden, se establece que el vehículo VOLKSWAGEN tipo JETTA, modelo 1994, con placas de circulación MYR-40-11 del Estado de México, es el mismo vehículo relacionado en los hechos que nos ocupan, además de que una vez que se tiene a la vista la fotografía de la licencia del propietario de nombre **ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ**, su media filiación es coincidente con la proporcionada por el testigo ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, como la del sujeto que conducía el vehículo JETTA y portaba un arma de fuego tipo escuadra de color negro, con la cual le apunto a la hoy occisa. Esto aunado al hecho de que dicho sujeto tiene su domicilio en Calle 14, Manzana 1, Lote 1, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, misma Calle de la cual salen los vehículos JETTA y FIESTA, así como la MOTONETA para dirigirse al lugar donde se suscitaron los hechos, lo cual se sustenta con las videograbaciones de las cámaras de vigilancia antes analizadas.  Posteriormente, ingresamos el nombre de **GIOVANI MENDOZA CORDERO** en la red social denominada Facebook, obteniendo el siguiente perfil, cuya información es pública:  Se aprecian fotografías de dicho sujeto portando un arma de fuego, así como a bordo de una motoneta de color rojo con negro, con alta probabilidad de que sea la utilizada el día de los hechos  Es importante señalar, que en una de las fotografías obtenidas de la cuenta de Facebook de GIOVANI MENDOZA CORDERO,este aparece con una motoneta de color negro con rojo. Así mismo, en la última fotografía que se muestra, aparece GIOVANI MENDOZA CORDEROy a su derecha aparece ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ,leyéndose en la descripción de la foto: “Mi familia en el mustang”. Esto, aunado al hecho de que el inmueble que se ve al fondo de dos niveles y fachada de color verde, es el domicilio de ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ**,** ubicado en Calle 14, Manzana 1, Lote 1, esquina con Calle Chopo, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, toda vez que los suscritos nos constituimos en dicho lugar en donde además se encontraba estacionado a las afueras del mismo, el multicitado vehículo JETTA, estableciéndose así un posible vínculo familiar entre ambos sujetos.  Así mismo, procedimos a ingresar el nombre de GIOVANI MENDOZA CORDERO en la base de datos estatal denominada Plataforma Mexiquense, obteniendo el registro que a continuación se ilustra con la captura de pantalla:  Estableciéndose que su nombre completo es: **ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO** **de 21 años de edad, con domicilio en Calle Petroquímica, número 17, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México**.  **COMPARATIVA DE PERSONA**   |  |  | | --- | --- | | DEL **LADO IZQUIERDO** FOTOGRAFÍA TOMADA POR LOS SUSCRITOS DE **ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO**. | DEL **LADO DERECHO** CAPTURA DE LAS VIDEOGRABACIONES ANALIZADAS, EN DONDE SE OBSERVA LA MISMA GORRA BEISBOLERA DE COLOR NEGRO CON BLANCO. |   **COMPARATIVA DE VEHÍCULO**   |  |  | | --- | --- | | DEL **LADO IZQUIERDO** FOTOGRAFÍAS TOMADAS POR LOS SUSCRITOS DEL VEHÍCULO JETTA ESTACIONADO EN CALLE PRIMAVERA, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MYR-40-11 DEL ESTADO DE MÉXICO | DEL **LADO DERECHO** CAPTURAS DE LAS VIDEOGRABACIONES ANALIZADAS EN DONDE APARECE EL VEHÍCULO JETTA RELACIONADO EN EL HECHO |   Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar. |

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 18 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ, en el cual informan:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que continuando con los recorridos en diferentes días y horarios por el lugar de los hechos y colonias aledañas, logramos localizar el VEHÍCULO DE LA MARCA FORD, TIPO FIESTA, COLOR BLANCO, CON EL COFRE DE COLOR NEGRO Y CROMÁTICAS DE TAXI, el cual se encontraba estacionado sobre la Calle Ciprés, frente al inmueble marcado con el número 15, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, observando que las cromáticas son de color rojo con la leyenda “Calidad superior en taxi” y además tiene una sombra de color plata en la parte superior del parabrisas y el engomado en la parte central del medallón, con placas de circulación LZU-29-88 del Estado de México, por lo que se instaló una vigilancia fija en el lugar, observando que un sujeto de sexo masculino de aproximadamente 40 años de edad, complexión robusta, tez morena, el cual vestía una playera de color blanco y pantalón de mezclilla de color azul, cuya media filiación es coincidente con la que proporcionan los testigos JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO y ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ, como la del sujeto que conducía el vehículo FIESTA el día de los hechos y les apuntara con un arma larga, salía del domicilio marcado con el número 15 y abordaba el vehículo FIESTA en el cual se retira del lugar, por lo que procedimos a entrevistarnos con varios vecinos de la Calle Ciprés, logrando establecer que dicho sujeto responde al nombre de CÉSAR ROMERO, mismo que utiliza el vehículo FIESTA como taxi tolerado, haciendo base en la esquina de las Calles Primavera y Nogal, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México.   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  |  |  | |  |  |  |   Con esta información, los suscritos procedimos a ingresar las placas del vehículo FIESTA en la base de datos estatal denominada Plataforma Mexiquense, obteniendo los registros que a continuación se ilustran con las capturas de pantalla:  Posteriormente, ingresamos el nombre de CÉSAR ROMERO en la misma base de datos, obteniendo los registros que a continuación se ilustran con las capturas de pantalla:  Estableciéndose que su nombre completo es: **CÉSAR ROMERO GUERRERO** **de 38 años de edad, con domicilio en Calle Ciprés, número 15, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México**.  **COMPARATIVA DE VEHÍCULO**   |  |  | | --- | --- | | DEL **LADO IZQUIERDO** FOTOGRAFÍA TOMADA POR LOS SUSCRITOS DEL VEHÍCULO FIESTA ESTACIONADO EN CALLE CIPRÉS, FRENTE AL NÚMERO 15, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LZU-29-88 DEL ESTADO DE MÉXICO | DEL **LADO DERECHO** CAPTURAS DE LAS VIDEOGRABACIONES ANALIZADAS EN DONDE APARECE EL VEHÍCULO FIESTA RELACIONADO EN EL HECHO |   Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar. |

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 19 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  | | --- | | Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que una vez que nos fueron entregadas las videograbaciones de la cámara de **C-4**, ubicada en Avenida Central, esquina con Calle 22, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, los suscritos procedimos a realizar un análisis minucioso, tomando como referencia las entrevistas recabadas a los testigos JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO en fecha 05 de agosto de 2016, ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ en fecha 05 de agosto de 2016, ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ en fecha 05 de agosto de 2016 y CARLOS ADRIÁN DELGADILLO VERA en fecha 11 de agosto de 2016, extrayendo la información relevante en las siguientes secuencias fotográficas: | | **CÁMARA DE C-4, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL, ESQUINA CON CALLE 22, COLONIA BENITO JUÁREZ XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. RECIBIDAS EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2016. (CARPETA cam 140 col benito juares calle 22 graciacion del 4-8-16; ARCHIVO f1.dvt.)**   |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | |  | | TOMA CAMARA 1 DE LAS **21:13:14**  LA MOTONETA CIRCULA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | | TOMA CAMARA 1 DE LAS **21:18:16**  LA MOTONETA CIRCULA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA VÍA MORELOS | |  |  | | | TOMA CAMARA 1 DE LAS **21:13:22**  EL VEHÍCULO FIESTA CIRCULA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | TOMA CAMARA 1 DE LAS **21:18:41**  EL VEHÍCULO FIESTA CIRCULA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA VÍA MORELOS | | |  |  | | | TOMA CAMARA 1 DE LAS **21:13:28**  EL VEHÍCULO JETTA CIRCULA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS (R-1) | TOMA CAMARA 1 DE LAS **21:17:53**  EL VEHÍCULO JETTA CIRCULA SOBRE LA AVENIDA CENTRAL CON DIRECCIÓN A LA AVENIDA VÍA MORELOS | | |   Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar. |

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 19 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ: en el cual informan Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que con base en el análisis realizado a las videograbaciones de: **REFACCIONARIA ANABELI**, ubicada en Avenida Alfredo del Mazo, número 59, colonia Villas de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México; **FIN COMÚN, SERVICIOS FINANCIEROS COMUNITARIOS S.A. DE C.V.**, ubicado en avenida Alfredo del Mazo, número 57, colonia Villas De Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec; **MIROMEX**, S. A. de C. V., ubicada en Avenida Central, número 198, esquina con Calle 14, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec; **MEXLAM**, ubicada en Avenida central, número 49, colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México y **C-4**, ubicada en Avenida Central, esquina con Calle 22, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México, los suscritos procedimos a elaborar un mapeo utilizando para ello la aplicación Google Maps, en donde se indica la ruta que tomaron los probables responsables hacia el lugar de los hechos, el punto de reunión antes de que cometieran el ilícito y la ruta de huida, mismo que se anexa al presente en tamaño carta:

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 22 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ: Por medio del presente nos permitimos informar a usted, que con el fin de dar cumplimiento a su oficio de fecha 22 de agosto de 2016, mediante el cual solicita fotografías de tres personas de sexo masculino, cuyas medias filiaciones sean coincidentes con los investigados de nombres CÉSAR ROMERO GUERRERO; ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO y ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ, los suscritos solicitamos al Comandante José de Jesús Arroyo López, Coordinador de la Policía Ministerial de la Fiscalía Especializada de Homicidio, acceso a sus archivos electrónicos con el fin de ampliar las opciones de búsqueda, en virtud de que su oficina cuenta con los registros de personas detenidas en varios Municipios del Estado de México. Logrando obtener las tres fotografías que solicita usted por investigado, siendo de las siguientes personas:

**PARA EL RECONOCIMIENTO POR FOTOGRAFÍA DE CÉSAR ROMERO GUERRERO.**

|  |  |
| --- | --- |
|  | JORGE PALOMARES ZAMACONA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO, NÚMERO 65, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO |
|  | JESÚS FABIÁN SÁNCHEZ BRAVO, CON DOMICILIO EN CALLE CARPINTEROS, SIN NÚMERO, COLONIA SIERRA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO |
|  | NOÉ RICARDO MAYEN TORRES, CON DOMICILIO CONOCIDO EN BARRIO ENCINO, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO |

**PARA EL RECONOCIMIENTO POR FOTOGRAFÍA DE ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO.**

|  |  |
| --- | --- |
|  | VÍCTOR JESÚS CRUZ PACHECO, CON DOMICILIO EN CERRADA DE TEMIXCO, NÚMERO 33, COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO |
|  | ADÁN DE JESÚS CASTAÑEDA MARTÍNEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ORIENTE 55, MANZANA 122, LOTE 1, COLONIA UNIÓN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
|  | JOSÉ DANIEL ROA GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN CERRADA DONACIÓN ROA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA MAZATLA, MUNICIPIO DE SANTANA JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO |

**PARA EL RECONOCIMIENTO POR FOTOGRAFÍA DE ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ.**

|  |  |
| --- | --- |
|  | HUGO RAYMUNDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CON DOMICILIO EN CALLEJÓN REFORMA, NÚMERO 1, INTERIOR 4, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO |
|  | LUIS ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ, CON DOMICILIO EN CALLE FRESNO, NÚMERO 33, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO |
|  | MARCO ANTONIO VÁZQUEZ FLORES, CON DOMICILIO EN CALLE XOCHITLA, MANZANA 1, LOTE 6, COLONIA VILLA XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO |

Fotografías que se anexan al presente informe en hojas tamaño oficio, así como las fotografías de los investigados de nombres CÉSAR ROMERO GUERRERO; ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO y ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ. Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**AVANCE DE INVESTIGACION** de fecha 22 de agosto del 2016, suscrito y firmado por JOSE CARLOS NAVA DEL RIO, ELIAS JARAMILLO ESCOBAR Y HECTOR JAVIER TREJO HERNANDEZ: Por medio del presente, en cumplimiento a su oficio de fecha 22 de agosto de 2016, mediante el cual solicita notificar a los testigos de nombres JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO; ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ y ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, quienes se desempeñan como elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, que deberán presentarse en estas oficinas el día de hoy lunes 22 de agosto de 2016, con la finalidad de realizar una diligencia de carácter ministerial. Al respecto, hago de su conocimiento que los suscritos nos constituimos en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes, sin número, Colonia Las Américas, Municipio de Ecatepec, Estado de México, en donde logramos localizar a JULIO CÉSAR RAMOS MACARENO, a quien le hicimos saber que era requerido por usted, así como sus compañeros ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ y ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, manifestando que no tenía ningún inconveniente en presentarse, pero que primero debía pedir permiso a su jefe inmediato y atender algunos pendientes de su trabajo, por lo que se presentaría en estas oficinas más tarde. Así mismo nos menciona, que su compañero ROBERTO MIRELES HERNÁNDEZ había tenido un accidente en motocicleta el día sábado 06 de agosto de 2016, en la Colonia Jardines de Morelos y había perdido la vida. Por lo que hace a ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, nos refiere que este seguía incapacitado. Por lo que nos comunicamos al teléfono celular del testigo ARTURO HUERTA HERNÁNDEZ, siendo el número 0445570539778, haciéndole saber que era requerido por usted para la práctica de una diligencia, manifestando que sin problema alguno se trasladaría a estas oficinas de representación social. Lo que se hace de su conocimiento para los fines y efectos legales a que haya lugar.

**IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA**

En la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, Arturo Porras Cardiel, Policía de Investigación, adscrito a la Fiscalía Especializada de Homicidio del Valle de México, así como el perito en materia de criminalística y fotografía ANDREA YVONNE HUERTAS ACOSTA quien recabara placas fotográficas de la diligencia, actuando dentro de la investigación que se lleva a cabo en la Carpeta de Investigación **TLA/TLA/FHM/034/027782/16/08** con el objetivo de llevar a cabo la identificación de la persona relacionada con los hechos materia de la presente carpeta de investigación y con fundamento en lo que dispone el contenido del **artículo 279 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, procede a llevar a cabo una diligencia de **IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA**; se procede a realizar dicha diligencia a cargo de **JULIO CESAR RAMOS MACARENO**, se omiten sus generales por obrar en autos.

Acto continuo se procede a interrogar a **JULIO CESAR RAMOS MACARENO,** PREGUNTANDOLE SI PRESISTE EN SU ENTREVISTA RENDIDA CON ANTELACIÓN, RESPONDIENDO EL TESTIGO: **SI,** además en el sentido de que si es su deseo que se proceda con las presentes diligencias, responde **SI**; acto continuo MANIFIESTA: **el día cuatro de agosto del dos mil dieciséis, siendo aproximadamente las veintena horas con quince minutos, estaba con los compañeros ARTURO HUERTA HERNANDEZ, MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ hoy occisa y ROBERTO MIRELES HERNANDEZ, en avenida Alfredo del Mazo, colonia Valle de Guadalupe Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos en el Estado de México, quedándose el comandante ARTURO y la compañera MIRNA en la patrulla, mientras ROBERTO MIRELES y yo fuimos por unas tortas a un puesto cercano, cuando escuchamos detonaciones de arma de fuego, por lo que volteamos y vi a dos sujetos junto a un jetta que le apuntaban con armas cortas a mis compañeros que estaban a bordo de la patrulla, por lo que íbamos a dirigirnos a la patrulla para ayudar a los compañeros, pero en ese instante se detuvo junto a nosotros un vehículo FORD, FIESTA color blanco con cofre negro y cromáticas de taxi, del cual se bajaron dos sujetos del sexo masculino los cuales nos apuntaban con armas largas que portaban, los cuales nos dijeron que no la hiciéramos de pedo o íbamos a valer madres y que camináramos rápido a la chingada y sin voltear o nos cargaba la verga, por lo que MIRELES y yo nos fuimos corriendo a una calle en donde nos resguardamos, al salir fuimos a la patrulla, donde estaba Arturo Huerta y Mirna Esmeralda, quienes estaban lesionados por disparo de arma de fuego y les habían robado unas armas por lo que nos fuimos al ISEMMYM de Ecatepec en donde Mirna fallece, el conductor del FIESTA, es de aproximadamente treinta y cinco a cuarenta años de edad, complexión robusta, tez morena clara, cabello negro, corto y parado, frente amplia, cejas semipobladas, ojos medianos, nariz recta, boca mediana, labios gruesos, por cuanto hace al sujeto que nos apuntó y viajaba de copiloto es de aproximadamente treinta a treinta y cinco años de edad, complexión media, tez morena, cabello negro, frente mediana, cejas semipobladas, ojos medianos, nariz recta, boca mediana, labios regulares**.

Acto continuo se le pone a la vista al declarante **cuatro** hojas de tamaño oficio las que contienen insertas fotografías de **cuatro** personas del sexo **masculino**, fotografías a **color**, numeradas del uno al **cuatro** en su parte inferior cada fotografía, fotografías con las números ya mencionados de izquierda a derecha de la siguiente forma: **1,2,3 y 4** fotografías que se obtuvieron por parte de agentes de la Policía de Investigación, que fueron obtenidas **de los archivos con los que cuenta esta corporación**, siendo las personas que aparecen en las fotografías de similares características físicas y por orden de las fotografías sin que el compareciente tenga a la vista datos de identificación de dichas personas y tan solo números correspondiéndole a la fotografía de la serie identificada de la siguiente manera:

**NUMERO 1** al ciudadano JORGE PALOMARES ZAMACONAcon domicilio en CALLE HIDALGO, NÚMERO 65, COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**.**

**NUMERO 2** al ciudadano JESÚS FABIÁN SÁNCHEZ BRAVO, con domicilio en CALLE CARPINTEROS, SIN NÚMERO, COLONIA SIERRA DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**NÚMERO 3** al ciudadano CÉSAR ROMERO GUERRERO con domicilio en CALLE CIPRÉS, NÚMERO 15, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**NUMERO 4** al ciudadano NOÉ RICARDO MAYEN TORRES**,** con domicilio en DOMICILIO CONOCIDO EN BARRIO ENCINO, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO.

Acto continuo se le cuestiona a la persona que realizara el reconocimiento si entre las fotografías que tiene a la vista se encuentra la persona que mencionó en su declaración y describió en la presente diligencia: Manifestando que una vez que observo detenidamente las fotografías: manifiesta **es el número TRES, este sujeto es quien como les dije en mi entrevista manejaba el vehículo FORD, FIESTA y que junto con otro sujeto nos apuntó a MIRELES y a mí con un arma larga, lo reconozco por los rasgos de su cara, la forma de su cabeza, y su peinado de cabellos parados, pues no podría olvidar a la persona que me apunto con un arma larga cuando yo estaba desarmado, ya que pensé que me dispararía; aclarando que antes de los hechos no lo había visto**. Con lo que se da por terminada la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA**

En la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las dieciocho hora con treinta y cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, Arturo Porras Cardiel, Policía de Investigación, adscrito a la Fiscalía Especializada de Homicidio del Valle de México, así como el perito en materia de criminalística y fotografía ANDREA YVONNE HUERTAS ACOSTA quien recabara placas fotográficas de la diligencia, actuando dentro de la investigación que se lleva a cabo en la Carpeta de Investigación **TLA/TLA/FHM/034/027782/16/08** con el objetivo de llevar a cabo la identificación de la persona relacionada con los hechos materia de la presente carpeta de investigación y con fundamento en lo que dispone el contenido del **artículo 279 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, procede a llevar a cabo una diligencia de **IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA**; se procede a realizar dicha diligencia a cargo de **ARTURO HUERTA HERNANDEZ**, se omiten sus generales por obrar en autos.

Acto continuo se procede a interrogar a **ARTURO HUERTA HERNANDEZ,** preguntándole si persiste en su entrevista rendida con anterioridad, respondiendo el testigo **SI,** en el sentido de que si es su deseo que se proceda con las presentes diligencias responde **SI**; acto continuo MANIFIESTA: **siendo aproximadamente las veintiuna horas con quince minutos del día cuatro de agosto del presente año, me encontraba con la occisa MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ a bordo de la unidad oficial 04738, en avenida Alfredo del Mazo, colonia Villa de Guadalupe, Xalostoc, Ecatepec, mientras los compañeros JULIO CESAR RAMOS MACARENO y ROBERTO MIRELES HERNANDEZ fueron por unas tortas, momento en el que pasa un motoneta conducida por un sujeto del sexo masculino que se me quedo viendo muy sospechosamente y cuando iba a bajarme a ver, llego un jetta de color blanco del cual se bajaron dos sujetos del sexo masculino los cuales nos apuntaron con armas de fuego y me robaron mi GALIL y mi pistola de cargo, de la marca GLOCK, detonando sus armas en contra mía y de la compañera MIRNA ESMERALDA, retirándose del lugar seguidos por el sujeto del sexo masculino de la motoneta roja con negro, por lo que cuando regresaron MIRELES y RAMOS nos fuimos al ISEMMYM de la 30 30 en Ecatepec en donde me entere que MIRNA falleció, las medias filiaciones eran del sujeto del sexo masculino que traía el cabello largo y portaba un arma de fuego tipo escuadra de color plata era de aproximadamente treinta y cinco a cuarenta años de edad, de complexión robusta, cabello largo, quebrado y obscuro, mide aproximadamente entre un metro con setenta y cinco y un metro con ochenta centímetros, tez moreno, frente mediana, cejas pobladas, ojos medianos, nariz de base ancha, boca grande, labios gruesos, como señas particulares tenía un lunar cerca de la boca, usaba bigote, por cuanto hace a el sujeto del sexo masculino que portaba un arma de fuego, tipo escuadra de color negro y que le apuntaba mi compañera, es de aproximadamente treinta a treinta y cinco años de edad, media aproximadamente un metro con setenta centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cabello obscuro y corto, frente mediana, cejas pobladas, nariz ancha, ojos medianos, boga mediana, labios regulares, el sujeto del sexo masculino que viajaba en la motoneta color rojo con negro es de aproximadamente veinte años, calculo que mide aproximadamente un metro con setenta pues iba sentado en la moto, complexión delgado, tez morena clara, usaba una gorra beisbolera de color blanco con negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz ancha, boca grande, labios gruesos**.

Acto continuo se le pone a la vista al declarante **cuatro** hojas de tamaño oficio las que contienen insertas fotografías de **cuatro** personas del sexo **masculino**, fotografías a **color**, numeradas del uno al **cuatro** en su parte inferior cada fotografía, fotografías con las números ya mencionados de izquierda a derecha de la siguiente forma: **1,2,3 y 4** fotografías que se obtuvieron por parte de agentes de la Policía Ministerial, que fueron obtenidas **de los archivos con los que cuenta esa corporación**, siendo las personas que aparecen en las fotografías de similares características físicas y por orden de las fotografías sin que el compareciente tenga a la vista datos de identificación de dichas personas y tan solo números correspondiéndole a la fotografía de la serie identificada de la siguiente manera:

**NUMERO 1** al ciudadano HUGO RAYMUNDO GONZÁLEZ GONZÁLEZcon domicilio en CALLEJÓN REFORMA, NÚMERO 1, INTERIOR 4, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO**.**

**NUMERO 2** al ciudadano ANÍBAL MENDOZA JUÁREZ,con domicilio en CALLE 14, MANZANA 1, LOTE 1, COLONIA RÚSTICA XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

**NÚMERO 3** al ciudadano MARCO ANTONIO VÁZQUEZ FLORES con domicilio CALLE XOCHITLA, MANZANA 1, LOTE 6, COLONIA VILLA XOCHITENCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

**NUMERO 4** al ciudadano LUIS ANTONIO RUIZ JIMÉNEZ,con domicilio en CALLE FRESNO, NÚMERO 33, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Acto continuo se le cuestiona a la persona que realizara el reconocimiento si entre las fotografías que tiene a la vista se encuentra la persona que mencionó en su declaración y describió en la presente diligencia: Manifestando que una vez que observo detenidamente las fotografías: manifiesta **reconozco al número DOS este es el sujeto que como ya dije en mi entrevista iba conduciendo el vehículo jetta de color blanco con spoiler trasero y moldura de color negro de puerta a puerta, y le apunto a mi compañera MIRNA ESMERALDA hoy occisa, con un arma de fuego tipo escuadra que este portaba, demás este sujeto se llevó mi GALIL pues el otro sujeto se lo entregó, lo recuerdo pues lo vi bien, ya que lo tenía a escaso metro y medio o dos metros a lo mucho de distancia, lo reconozco por sus rasgos físicos, principalmente por sus ojos, su nariz ancha, y la forma de su cabeza.** Con lo que se da por terminada la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA**

En la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, Arturo Porras Cardiel, Policía de Investigación, adscrito a la Fiscalía Especializada de Homicidio del Valle de México, así como el perito en materia de criminalística y fotografía ANDREA YVONNE HUERTAS ACOSTA quien recabara placas fotográficas de la diligencia, actuando dentro de la investigación que se lleva a cabo en la Carpeta de Investigación **TLA/TLA/FHM/034/027782/16/08** con el objetivo de llevar a cabo la identificación de la persona relacionada con los hechos materia de la presente carpeta de investigación y con fundamento en lo que dispone el contenido del **artículo 279 del Código Nacional de Procedimientos Penales**, procede a llevar a cabo una diligencia de **IDENTIFICACIÓN POR FOTOGRAFÍA**; se procede a realizar dicha diligencia a cargo de **ARTURO HUERTA HERNANDEZ**, se omiten sus generales por obrar en autos.

Acto continuo se procede a interrogar a **ARTURO HUERTA HERNANDEZ,** se le pregunta si persiste en su entrevista anterior, responde **SI,** en el sentido de que si es su deseo que se proceda con las presentes diligencias, responde **SI**; acto continuo MANIFIESTA: **que aproximadamente a las veintiuna horas con quince minutos del día cuatro de agosto del dos mil dieciséis, yo estaba junto con mi compañera MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ en avenida Alfredo del Mazo, colonia Villa de Guadalupe, Xalostoc, Ecatepec, a bordo de la unidad 04738, mientras los compañeros JULIO CESAR RAMOS MACARENO y ROBERTO MIRELES HERNANDEZ fueron a comprar tortas para comer, cuando veo que pasa un sujeto del sexo masculino conduciendo una motoneta color rojo con negro, el cual se me quedo viendo muy sospechosamente, con la mirada muy fija y cuando iba a bajarme a ver a donde iba ese sujeto, llego un jetta de color blanco del cual se bajaron dos sujetos del sexo masculino los cuales nos apuntaron con armas de fuego y me robaron mi GALIL y mi pistola de cargo, de la marca GLOCK, detonando sus armas en contra mía y de la compañera MIRNA ESMERALDA, huyendo del lugar el jetta blanco seguido por la motoneta, por lo que cuando regresaron MIRELES y RAMOS nos fuimos al ISEMMYM que está en la 30 30 en Ecatepec en donde me entere que MIRNA falleció y como ya dije en la diligencia anterior sus medias filiaciones eran las medias filiaciones eran del sujeto del sexo masculino que traía el cabello largo y portaba un arma de fuego tipo escuadra de color plata era de aproximadamente treinta y cinco a cuarenta años de edad, de complexión robusta, cabello largo, quebrado y obscuro, mide aproximadamente entre un metro con setenta y cinco y un metro con ochenta centímetros, tez moreno, frente mediana, cejas pobladas, ojos medianos, nariz de base ancha, boca grande, labios gruesos, como señas particulares tenía un lunar cerca de la boca, usaba bigote, por cuanto hace a el sujeto del sexo masculino que portaba un arma de fuego, tipo escuadra de color negro y que le apuntaba mi compañera, es de aproximadamente treinta a treinta y cinco años de edad, media aproximadamente un metro con setenta centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cabello obscuro y corto, frente mediana, cejas pobladas, nariz ancha, ojos medianos, boga mediana, labios regulares, el sujeto del sexo masculino que viajaba en la motoneta color rojo con negro es de aproximadamente veinte años, calculo que mide aproximadamente un metro con setenta pues iba sentado en la moto, complexión delgado, tez morena clara, usaba una gorra beisbolera de color blanco con negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz ancha, boca grande, labios gruesos**.

Acto continuo se le pone a la vista al declarante **cuatro** hojas de tamaño oficio las que contienen insertas fotografías de **cuatro** personas del sexo **masculino**, fotografías a **color**, numeradas del uno al **cuatro** en su parte inferior cada fotografía, fotografías con las números ya mencionados de izquierda a derecha de la siguiente forma: **1,2,3 y 4** fotografías que se obtuvieron por parte de agentes de la Policía Ministerial, que fueron obtenidas **de los archivos con los que cuenta esa corporación**, siendo las personas que aparecen en las fotografías de similares características físicas y por orden de las fotografías sin que el compareciente tenga a la vista datos de identificación de dichas personas y tan solo números correspondiéndole a la fotografía de la serie identificada de la siguiente manera:

**NUMERO 1** al ciudadano ADÁN DE JESÚS CASTAÑEDA MARTÍNEZcon domicilio en CALLE ORIENTE 55, MANZANA 122, LOTE 1, COLONIA UNIÓN DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

**NUMERO 2** al ciudadano VÍCTOR JESÚS CRUZ PACHECO con domicilio en **DOMICILIO** CERRADA DE TEMIXCO, NÚMERO 33, COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO

**NÚMERO 3** al ciudadano JOSÉ DANIEL ROA GONZÁLEZ con domicilio en CERRADA DONACIÓN ROA, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA MARÍA MAZATLA, MUNICIPIO DE SANTANA JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO**.**

**NUMERO 4** al ciudadano ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO**,** con domicilio en **DOMICILIO** CALLE PETROQUÍMICA, NÚMERO 17, COLONIA VIVEROS XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Acto continuo se le cuestiona a la persona que realizara el reconocimiento si entre las fotografías que tiene a la vista se encuentra la persona que mencionó en su declaración y describió en la presente diligencia: Manifestando que una vez que observo detenidamente las fotografías: manifiesta **es el número CUATRO, ese sujeto es el que referí en mi entrevista que viajaba a bordo de la motoneta de color rojo, que primero se pasó en el carril contrario de donde yo estaba en la patrulla con MIRNA y se me quedo viendo fijamente, de manera sospechosa, y que huyó del lugar de los hechos siguiendo al jetta de color blanco en el que viajaban los sujetos que nos dispararon, lo reconozco por su complexión, los rasgos de su cara, recuerdo principalmente sus cejas, sus ojos, su nariz ancha, los labios gruesos, ya que cuando se me quedo mirando fijamente lo pude observar bien.** Con lo que se da por terminada la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE BALISTICA** de fecha 10 de agosto del 2016, suscrito y firmado por el perito en la materia VICTOR RENE GOMEZ HERNANDEZ en el cual concluye: 1. El arma de fuego problema, descrita en el numeral 2.1 por sus características, se determina que se trata de un arma de fuego tipo escuadra calibre .9MM marca IWI matricula 45304839, modelo JERICHO 941 PL, país de origen Israel, sistema de disparo semiautomático de acción simple y doble, 2. El arma de fuego problema, descrita en el numeral 2.2 por sus características, se determina que se trata de un arma de fuego, tipo escuadra, calibre .9MM, marca IWI, matricula 45304690, modelo JERICHO 941 PL, país de origen Israel, sistema de disparo semiautomático de acción simple y doble, 3. Arma de fuego problema, descrita en el numeral 2.3 por sus características se determina que se trata de un arma de fuego, tipo escuadra, calibre .9MM, marca IWI, matricula 45304842, modelo JERICHO 941 PL, país de origen Israel, sistema de disparo semiautomático de acción simple y doble, 4. Los cartuchos organizados problema, descritos en el numeral 2.4 por sus características se determina que pertenecen al calibre .9MM mismos que en condiciones normales son utilizados en pistola escuadra y armas largas de igual calibre, 5. Los casquillos descritos en el numeral 2.5 por sus características se determina que formaron parte de igual número de cartuchos organizados de calibre .380 auto, mismos que en condiciones normales son utilizados en pistolas tipo escuadra de igual calibre. 6. Los proyectiles problema descritos en el numeral 2.6 por sus características se determina que formaron parte de igual número de cartuchos organizados de percusión central, del calibre .380 auto, mismos que en condiciones normales son utilizados en pistolas tipo escuadra de igual calibre. 7. Con base en las pruebas de disparo reseñadas en el numeral 3.2 de establece que los mecanismos que intervienen en los disparos y seguros de las armas descritas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 se encuentra funcionando normalmente. 8. Con base en el resultado positivo del estudio microcomparativo referido en el numeral 3.3 se determina que los casquillos descritos en el numeral 2.5 si fueron percutidos por los mecanismos de una misma arma de fuego tipo escuadra y armas largas de igual calibre. 9. En base al calibre de las armas descritas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 se determina que si corresponden a las armas de uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea, contemplado en la ley federal de armas de fuego y explosivos en el artículo 11 inciso B.

Hecho que nos permite evidenciar que efectivamente los Imputados, al desplegar la conducta que se le reprocha encuadra la misma al hecho delictivo de ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CAUSADO LA MUERTE que nos ocupa y a su vez nos permite acreditar la existencia de:

**LA CONDUCTA:** de los datos de prueba que se han señalado, se establece a Señoría, que se desplegó una conducta de acción dolosa y consumación instantánea en términos de lo establecido por el artículo 7 y 8 fracciones I y III del Código Penal vigente en la entidad, esto es, un comportamiento positivo consistente que en fecha 04 de agosto del año 2016 siendo aproximadamente las 21:15 horas los imputados tuvieron la voluntad de desapoderar de las armas de fuego a Arturo Huerta Hernández, a consecuencia de lo cual le ocasionaron las lesiones por proyectil de arma de fuego a la víctima que a la postre le trajeran como consecuencia la muerte por herida por proyectil de arma de fuego penetrante de tórax, lo cual se acredita con las entrevistas de los testigos presenciales de los hechos JULIO CESAR RAMOS MACARENO, ROBERTO MIRELES HERNANDEZ y ARTURO HUERTA HERNANDEZ, así como la entrevista del apoderado legal de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, quien acredita la propiedad de las armas y presenta su formal denuncia por el delito de robo, concatenado con el dictamen en materia de valuación, en donde el perito en la materia establece que el valor intrínseco de las armas lo es por cuanto hace al FUSIL GALIL 35,237.90 pesos y por cuanto hace a la PISTOLAS MARCA GLOCK lo es 8,452.05 pesos, dando un total de 43,689.95 pesos, robusteciéndose con la inspección del levantamiento de cadáver en donde se tuvo a la vista el cadáver de la víctima, acreditándose la existencia del mismo, de igual forma se concatena con el acta médica y el dictamen en materia de necropsia en donde se describen las lesiones externas del pasivo y se concluye que la causa de la muerte lo fue HERIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO PENETRANTE DE TÓRAX.

Acreditándose así los elementos del tipo penal.

**PROBABLE RESPONSABILIDAD**: También se ha establecido que existe una MUY ALTA PROBABILIDAD de que ANIBAL MENDOZA JUÁREZ, ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO y CESAR ROMERO GUERRERO, cometieron el hecho delictuoso que se investiga, lo que se acredita de manera directa con todos y cada uno de los datos de prueba que han quedado detallados, precisamente con la imputación firme y directa que realizan los testigos de nombre ROBERTO MIRLES HERNANDEZ, JULIO CESAR RAMOS MACARENO Y ARTURO HUERTA HERNANDEZ, quienes de manera lisa y llana refiere de manera cronológica la forma en cómo sucedieron los hechos y los dos últimos mencionados, realizan en diligencia de identificación por fotografía un señalamiento liso y llano, en contra de los hoy imputados como los mismos que en conjunto y con dominio del hecho realizaran los actos cooperativos necesarios para desapoderarse de un bien ajeno mueble consistente en dos armas de fuego perteneciente de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, y a consecuencia de ello privan de la vida a MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ. Lo que se robustece con las secuencias fotográficas realizadas por la policía de investigación respecto de las grabaciones de las cámaras de seguridad localizadas en diversos puntos cercanos al lugar de los hechos, concatenados con todos y cada uno de los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación, mismos que establecen que existe muy alta probabilidad de que los imputados cometieron el hecho delictuoso.

Por lo que se refiere a la **FORMA DE INTERVENCIÓN** de los imputados ANIBAL MENDOZA JUAREZ, ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO y CESAR ROMERO GUERRERO en el hecho delictivo que nos ocupa y al analizar los datos de prueba que integran la carpeta de investigación, a criterio de esta Representación Social los mismos se advierten idóneos, pertinentes y en su conjunto suficientes para acreditar que los imputados el día 04 de agosto del año 2016 ejecutaron las acciones necesarias tendientes a realizar la conducta descrita por la norma, tan es así que los testigos presenciales de los hechos los señalan como las personas que realizaron directamente la conducta delictiva puesto que ellos en conjunto y condominio del hecho desapoderan al pasivo de sus arma de fuego y con motivo de ello ocasionaron las lesiones a la víctima que a la postre le causaran la muerte, acreditándose de manera directa con todos y cada uno de los datos de prueba que han quedado detallados, mismos que al haber sido recabadas con las formalidades de ley, son hasta este momento suficientes para tener por acreditada la probable intervención de los imputados en calidad de COAUTOR CON DOMINIO DEL HECHO en términos de lo que establece el artículo 11 fracción I inciso D) del Código Penal vigente en el Estado de México; ya que se tiene establecido con todos y cada uno de los datos de prueba que obran en la presente investigación, que estos tuvieron un acuerdo previo ya que estos sabían que ERA lo que iba a realizar cada uno de ellos, puesto que como se desprende de la secuencia fotográfica realizada por la Policía de Investigación los ahora imputados se reunieron previamente en un punto cercano al lugar de los hechos, para posteriormente acudir a avenida Alfredo del Mazo, colonia Villa de Guadalupe Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México en donde ejecutan la conducta que ya ha sido detallada. Así también se tiene acreditado que en el evento participan por lo menos cuatro sujetos, tal y como se desprende de la entrevistas del testigo, quien refiere cuantas personas intervinieron el hecho.

LO ANTERIOR ES ASÍ ya que los activos tenían el dominio del hecho pues se encontraban en el momento ejecutivo y consumativo e incluso pudieron impulsarlo o FRUSTRARLO, llevándose a cabo el primero, impulsando la acción dolosa, ya que no hicieron nada por evitarlo, al contrario este de manera coopetrativa, realizan su aporte conductual que lo era materializar la conducta, desapoderando de las armas de fuego a los elementos policiales y a consecuencia de ello, privaron de la vida a la hoy occisa MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ, realizando un aporte conductual en la conducta delictiva que trajo como consecuencia el desapoderamiento de las armas y la muerta de la pasivo, ya que hasta el momento se ha establecido que: ANIBAL MENDOZA JUAREZ es quien conducía el vehículo Volkswagen, tipo Jetta, color blanco, y el mismo que portara un arma de fuego tipo escuadra con la cual le apunta a la hoy occisa, apoderándose de una de las armas de fuego ajena a él, ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO sujeto que conducía la motoneta de color rojo con negro, y es quién brinda seguridad al momento de la comisión del hecho delictuoso, y quien momentos previos se pone acuerdo con sus compañeros, organizando como realizarían su conducta delictiva, CESAR ROMERO GUERRERO, sujeto quien conduce el vehículo de la MARCA FORD TIPO FIESTA, COLOR BLANCO, y es quien en compañía de otro sujeto hasta el momento de identidad desconocida, portando armas de fuego amagan a los testigos JULIO CESAR RAMOS MACARENO Y ROBERTO MIRELES HERNANDEZ con el fin de impedir que estos ayudaran a sus compañeros o frustrar la comisión del hecho delictuoso,

Es por lo que se reitera Señoría que existen datos de prueba idóneos, pertinentes y en su conjunto suficientes para establecer razonadamente la existencia del hecho delictuoso y existe la probabilidad de que los imputados lo cometieron, por lo que reitero la solicitud de ordenar la aprehensión de **ANIBAL MENDOZA JUÁREZ, ERDWYN** **GIOVANI MENDOZA CORDERO y CESAR ROMERO GUERRERO** por el hecho delictivo de **ROBO CON LA MODIFICATIVA AGRAVANTE DE HABER CASUADO LA MUERTE,** **CONSUMADO INSTANTANEAMENTE, DONDE INTERVINO EL COAUTOR, EN FORMA DE ACCIÓN DOLOSA,** en agravio de quien en vida respondiera al nombre **MIRNA ESMERALDA GUERRERO RAMIREZ** así como el patrimonio de la **Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México,** ilícito previsto y sancionado por los artículos 287, 289 fracción IV y 290 fracción IV del Código Penal vigente en esta Entidad, en concordancia con lo establecido por los numerales 6, 7 y 8 fracciones I y III así como el artículo 11 fracción I inciso d), todos del Código Penal vigente en la Entidad, aunado a que se encuentra satisfechos los supuestos para que me sea obsequiada la orden de aprehensión.

Hago de su conocimiento que los indiciados cuentan con los siguientes **DATOS DE IDENTIFICACIÓN**:

**NOMBRE: ANIBAL MENDOZA JUAREZ**

**MEDIA FILIACIÓN:** de aproximadamente treinta a treinta y cinco años de edad, media aproximadamente un metro con setenta centímetros, complexión robusta, tez morena clara, cabello obscuro y corto, frente mediana, cejas pobladas, nariz ancha, ojos medianos, boga mediana, labios regulares.

**LUGAR DE LOCALIZACIÓN:** Calle 14, Manzana 1, Lote 1, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México.

**NOMBRE: ERDWYN GIOVANI MENDOZA CORDERO**

**MEDIA FILIACIÓN:** de aproximadamente veinte años, mide aproximadamente un metro con setenta, complexión delgado, tez morena clara, usaba una gorra beisbolera de color blanco con negro, cejas pobladas, ojos grandes, nariz ancha, boca grande, labios gruesos.

**LUGAR DE LOCALIZACIÓN:** Calle Petroquímica, número 17, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México.

**NOMBRE: CÉSAR ROMERO GUERRERO**

**MEDIA FILIACIÓN:** de aproximadamente treinta y cinco a cuarenta años de edad, complexión robusta, tez morena clara, cabello negro, corto y parado, frente amplia, cejas semipobladas, ojos medianos, nariz recta, boca mediana, labios gruesos.

**LUGAR DE LOCALIZACIÓN:** Calle Ciprés, número 15, Colonia Viveros Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Estado de México.

Por lo anterior, solicito a su Señoría, tenga a bien librar la orden de aprehensión solicitada, al estar debidamente fundada y motivada la petición que realiza esta representación social.

**A T E N T A M E N T E   
  
Lic. Ilce Mayte Trejo Morales   
Agente del Ministerio Público**